

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 15 DE MAYO 2014

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día jueves 15 de mayo del año Dos Mil Catorce, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto, ubicado en la calle Ricardo Palma N° 113 – Tercer Piso, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **MAURO LÓPEZ GARCÍA**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros Regionales, señores Funcionarios, señores Asesores, Público presente, tengan ustedes muy buenos días, vamos a dar inicio la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto; de fecha 15 de mayo de 2014, para lo cual le pido al señor Secretario, tomar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el acta de fecha 08 de mayo de 2014.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, el acta de fecha 08 de mayo del presente año se encuentra en proceso de transcripción, por lo que junto con la presente acta serán aprobados en la primera Sesión Ordinaria del mes de junio del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, Colegas, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, sírvase dar lectura el Despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, mediante Oficio N° 392, la autoridad máxima del gobierno regional de Loreto, solicita se considere la aprobación mediante Acuerdo de Consejo, respecto a la aprobación del proyecto de inversión pública sobre el Mejoramiento de la Vía Vecinal de las comunidades de Lida, Villa Irlanda y Canadá, distrito de las Amazonas – Maynas – Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasa a Orden del Día. Algún otro despacho señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: La autoridad máxima del gobierno regional de Loreto, mediante Oficio N° 383, solicita que considere el proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Cronograma de Elecciones y Participación de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Regional periodo 2014-2016.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasa a Orden del Día. Algún otro despacho señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: La autoridad máxima del gobierno regional de Loreto, solicita mediante Oficio N° 393-2014, al Pleno del Consejo Regional, se considere autorizar el viaje a la ciudad de Manaos a su persona, al Consejero Regional, Mauro López García, al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, y los funcionarios, Roberto García Fernández y Aldo Fernando Reyes Viviano.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasa a Orden del Día. Algún otro despacho señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Presidente del Gobierno Regional de Loreto, mediante Oficio N° 391, solicita licencia por 120 días, sin goce de haber a partir del 07 de junio del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasa a Orden del Día. Algún otro despacho señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El tema de agenda es el siguiente:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD – OPIPP, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CONCLUIDOS Y GESTIONES DE LOS PROYECTOS QUE VIENE MANEJANDO ANTE LAS INSTANCIAS NACIONALES A LA FECHA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe al Pleno del Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Buenos días señor Presidente del Consejo Regional, señores Autoridades del Consejo Regional, Funcionarios y Público en general. Para dar cuenta que el día 14 de mayo, se ha trasladado al Procurador Público Anticorrupción del Distrito Judicial de Loreto, los hechos debidamente comprobados que en una primera instancia y de acuerdo a información debidamente verificada serán materia de investigación por parte del Ministerio Público, sobre desviaciones de fondos de la UGEL de Nauta en el periodo de la señora Julia Estela Ríos Vela y de cuatro funcionarios en el área de presupuesto, el señor Miguel Ramírez Pinedo, Alejo Macedo Gonzales, Contador, Heyser Cenepo Saquiray, como Tesorero y Gilberto Zagaceta Rumril; habiéndose detectado unos giros de S/. 203,725.00 nuevos soles a personas que no tienen ningún vinculo laboral con dicha UGEL y un giro de S/. 469,356.00 nuevos soles al Tesorero de aquel periodo. Cabe indicar, que de los cuatros funcionarios, el señor Miguel Ramírez Pinedo, está postulando a la alcaldía distrital de San Pablo y los beneficiados con estas irregulares transferencias que suman S/. 109,477.28 nuevos soles, recibe en dicha localidad. Asimismo, con Oficio N° 119 y 121-2014, diligenciadas el 12 de mayo, se ha solicitado ampliación específica que será materia de otro ingreso en la diligencia que se ha elevado a la Procuraduría Pública. Con fecha 06 de mayo mediante Oficio N° 117 se ha solicitado al Consejo Directivo OPIPP, integrado por el señor Yván Vásquez Valera, Roberto García Fernández y Durrith Francisco Whitembury Talledo, la sustentación que obviamente debe estar amparada en un informe técnico y un informe presupuestal para un nuevo periodo de detracciones o deducciones a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana y a las alcaldías provinciales y distritales, cifras que han sido reportadas y solicitadas a PerúPetro y que figuran en el Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas. Se ha dado respuesta a un

requerimiento efectuado al Ministerio de Vivienda y se ha diligenciado el Oficio N° 116-2014, de fecha 14 de abril, dirigido a mi despacho en la cual confirman ante un requerimiento sobre las variaciones presupuestales del proyecto del alcantarillado del Lote 1 y del Lote 2, indicando en el tercer párrafo la Directora General de Planificación y Presupuesto, Econ. Julia Cabello Cáceres, que las variaciones presupuestales de este proyecto no han sido informadas ni solicitadas por parte de la Unidad Ejecutora OPIPP, desde que se aprobó la viabilidad de dicho proyecto en más de 421 millones de nuevos soles. Asimismo, se ha recibido respuesta por parte de la Dirección General de Políticas de Inversión, representado por el Econ. Eloy Durand Cervantes, referente a una petición de información o confirmación de datos del cumplimiento de la directiva nacional de inversión pública del año 2009, dado que esta directiva ha sufrido variaciones en el año 2011, que se ha solicitado puntualmente. Que, en cumplimiento de la directiva nacional de aquel entonces vigente del 2009, OPIPP debió reportar que el monto de la licitación y posteriormente el incremento del esquema de financiamiento de la obra superaba lo estipulado en dicha directiva, por lo tanto el PIP debió ser materia de una nueva evaluación por parte de quienes dieron la viabilidad de dicho proyecto, me refiero a la OPI de Vivienda y a la entonces Dirección General de Programación Multianual, hoy Dirección General de Política de Inversión. La respuesta del funcionario, es que en relación a este tema, Vivienda no fue informada sobre el particular, pero si el Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo a la norma el Ministerio de Economía y Finanzas es el que tiene que dar cuenta sobre el incumplimiento de dicha directiva en su debido momento. Eso es todo, señor presidente. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, algún otro colega Consejero que tiene que informar. Al no haber más informe, pasamos a la Estación Pedido. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias señor Presidente, colegas Consejeros, señores Asesores, Funcionarios, amigos de la Prensa. Quiero comunicar a usted señor presidente, una vez más un acto desleal del Consejero José Francisco Quispe Farro. Acaba de informar que él hace la denuncia al Ministerio Público y tenía la documentación en sus manos, ahora en una forma impropia, porque no es propio de un Consejero, si tenía conocimiento del hecho documentadamente, ¿por qué no remitió a la Comisión de Fiscalización?. La Comisión de Fiscalización, es un órgano colegiado de tres miembros, y si usted tenía la documentación, ¿por qué omite?, ¿qué esconde usted para que no nos dé a conocer a nosotros documentadamente?, ¿cuáles son sus pretensiones en realidad?, y lo envía al ministerio y nos culpa a nosotros de omisión de esa investigación, ¿usted cree que está actuando con lealtad, con honestidad, con transparencia?, más bien que esconde usted y no nosotros, ¿desconoce a la Comisión que ha sido debidamente conformada por votación?, usted está omitiendo una función, usted tenía conocimiento, le han alcanzado la información, hubiera entregado a la Comisión de Fiscalización, esta Comisión debió tener esta información documentadamente, porque remite y nos culpa a nosotros. Cualquier otra documentación, que yo sepa y estoy tres años aquí, nadie está actuando como usted, usted actúa con mala fe, por eso hace eso. Nosotros, todavía no terminamos los informes de la investigación que estamos haciendo en Nauta, terminamos eso y que debe terminar esta semana y estaremos viendo el tema que usted acaba de remitir a la Fiscalía Anticorrupción. ¿Que está pretendiendo al actuar usted de esa manera?, nosotros no estamos en falta en falta, es usted, porque desconoce al órgano colegiado que está debidamente conformado, nos quiere culpar para que supuestamente estemos involucrados en los hechos, usted me tendrá que responder, porque no ha entregado la documentación a la Comisión de Fiscalización, voy a pedir en pedido, para que usted nos alcance toda esa documentación y nos diga porque actúa de esa manera.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, este tema va a pasar a Orden del Día y ahí se va a hacer las aclaraciones del caso. Algún otro informe, colegas Consejeros. Al no haber más informe, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. Al no haber ningún pedido, pasamos a la Estación Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA Nº 001-2014: **INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD – OPIPP, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CONCLUIDOS Y GESTIONES DE LOS PROYECTOS QUE VIENE MANEJANDO ANTE LAS INSTANCIAS NACIONALES A LA FECHA.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, según Acuerdo de Consejo Regional, solicitamos al Director Ejecutivo del OPIPP, informe al Pleno sobre la situación actual de los estudios de factibilidad de los proyectos que viene manejando OPIPP, con la venia del Consejo tiene la palabra el Director Ejecutivo del OPIPP.

Director Ejecutivo de OPIPP – Sr. Durrieth Francisco Whitembury Talledo

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, para mi es grato por primera vez estar presentándome en el Consejo desde el día que inicié mis funciones, aproximadamente hace dos meses. Aparentemente, hay un problema en la presentación, pero sin embargo yo puedo darles los datos, no hay ningún problema. Antes de comunicarles cuál es el estado de los procedimientos que estamos siguiendo, tanto para la Central Hidroeléctrica de Mazán, como para el ferrocarril interoceánico, quiero indicarles cuál es el estado presupuestal de estos dos proyectos dentro del esquema del OPIPP. Respecto al ferrocarril Yurimaguas – Iquitos, tenemos un presupuesto modificado – PIM 2014, de S/. 6' 617 mil nuevos soles, de los cuales solamente se ha usado S/. 1'568 mil nuevos soles, es decir, hemos usado el 23.71% del PIM 2014, para el ferrocarril Yurimaguas-Iquitos, como ustedes saben que los estudios del ferrocarril han sido concluidos al 100%. De acuerdo al mandato del Consejo Regional al OPIPP, nosotros hemos iniciado el trámite en las instancias correspondientes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el primer paso que establece la Ley Nº 1012 del sector público privado indica que nosotros tenemos que pasar por el sistema de inversión pública, y el primer paso es la aprobación del Plan de Trabajo. El Plan de Trabajo ha sido presentado y nosotros ya hemos tenido dos reuniones técnicas con el Ministerio de Transportes, ellos han presentado sus observaciones al plan de trabajo y esas observaciones ya fueron levantadas hace una semana y nosotros esperamos que en esta semana, hasta el día viernes tener la aprobación del Plan de Trabajo. En la última reunión técnica llevada a cabo en la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Transportes, ellos técnicamente ya nos han dado conformidad al Plan de Trabajo. Una vez aprobado el Plan de Trabajo, nuestra Unidad Formuladora presenta el perfil y lo registra con su código SNIP correspondiente. Nosotros esperamos que la próxima semana debe estar dándose este paso, porque es muy importante el Código SNIP. Eso es respecto al ferrocarril. Respecto a la Central Hidroeléctrica de Mazán, nosotros tenemos para este ejercicio fiscal 2014, un PIM de S/. 3'445 mil nuevos soles y hemos realizado una ejecución presupuestal hasta el momento 2'071 mil nuevos soles, teniendo una ejecución del 60.12%. Así también, tiene conocimiento el Consejo los estudios han sido realizados al 100%, se inició con una potencia inicial de la central de 150 megavatios y ahora estamos con una potencia proyecta de 544 megavatios. Estos estudios, en el caso de la Central Hidroeléctrica de Mazán, ya fueron presentados a las instancias correspondientes, es decir, al Ministerio de Energía y Minas, específicamente a la Dirección General de Electrificación. La Dirección General de Electrificación, ha contratado a un experto, nosotros entendemos por los expertos que cada uno de los sectores del Estado son bastante conocidos, al experto que ellos independiente que ellos han contratado para que revise los estudios realizados por el Gobierno Regional de Loreto para la Hidroeléctrica, entiendo yo que es uno de los dos o tres expertos que hay en el Perú. En el Perú, ha habido una reunión, ya la semana pasada también para que el presente y exponga los resultados de su revisión, y lo que les puedo decir es que en la solución técnica planteaba por el equipo constructor que ha realizado estos estudios por el GOREL el ingeniero ha coincidido de que la comisión técnica es correcta de la que ha sido planteada por el Gobierno Regional de Loreto. Básicamente, lo que les puedo informar de lo que has solicitado, que nosotros entendemos la próxima semana debemos estar en capacidad de atender los componentes de atenuación de riesgo y de la variabilidad. Básicamente, estos estudios complementarios que nosotros tenemos es lo que ha solicitado el consultor del Ministerio de Energía y Minas para que ustedes puedan revisarlo. Una vez que el Ministerio de Energía y Minas, es decir, la Dirección General de Electrificación emite opinión favorable respecto a los estudios, nosotros procederemos a solicitar formalmente el mecanismo de aprobación, entendemos mediante decreto supremo de ingreso garantizado que pueda permitir continuar con el proceso de concesión. Eso es fundamentalmente, lo que les puedo informar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, el Acuerdo fue que se citara al Consejo Directivo de OPIPP, el Consejo Directivo de OPIPP está conformado por tres personas, el presidente regional, el gerente general y su persona, pero estos tipos de exposiciones Ing. Durrith, yo le pido por favor que en el ánimo de hacer las cosas en forma correcta, usted como funcionario experimentado tendría que haber enviado la información al despacho del Consejero Mauro López, para que se distribuya a los Consejeros en esta sesión, porque usted acaba de mencionar hace poco, dice, el Consejo está notificado, yo le informo Ing. Durrith que el Consejo ni siquiera tiene el extracto del estudio del ferrocarril, no tiene tampoco el informe final por lo menos de la parte de riesgos que es lo más importante y los componentes más importantes de un estudio de factibilidad sobre la Hidroeléctrica de Mazán. Y, cuando el pueblo de Loreto, nos pregunta a las autoridades que hay sobre ese tema yo no sé que van a responder los consejeros, porque yo particularmente siempre no he expresado de algo que no conozco, por ejemplo usted dice y yo he tenido conocimiento a través de la prensa que el estudio de factibilidad era de 150 megavatios y ahora usted dice que está en 544 megavatios, no sé si esa variabilidad había concluido, si es factible hacerlo en el papel o en el gabinete solamente con proyecciones, es un tema que no conoce el Pleno del Consejo. Otro tema, que se ha pedido también en forma oficial y reiterativa la justificación de las nuevas afectaciones presupuestales de un nuevo periodo que no tiene nada que ver con la contrapartida regional, pero tiene que ser por escrito Ingeniero Durrith. Yo, he traído anticipándome a los hechos, ya sabía que iba a pasar esto, pero le quiero entregar y quiero que conste en acta todos los documentos que han sido cursados al Consejo Directivo OPIPP que están pendientes de atención, las reiteraciones correspondientes, porque esta información no es para mi despacho, es para el Consejo, son aspectos importantes, por ejemplo, hemos pedido la lista de conexiones domiciliarias hasta la fecha, porque según nos hemos enterado de que hay un porcentaje de conexiones domiciliarias, queremos saber, ubicación, el plano, las familias que están conectadas, hasta ahora no nos responden y ¿desde cuándo es este documento?, desde el 10 de marzo de 2014. Finalmente, sobre un tema sumamente importante, se ha preguntado también hace poco al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, las razones y sobre todo el informe de la Supervisora NJS que justifica el cambio de características técnicas y de diámetro de un colector principal, porque un estudio técnico definitivo que ha sido materia de una licitación internacional, no puede variarse pues de parte un aspecto tan importante, eso tiene que haber sido de conocimiento debidamente justificado ante el Ministerio de Vivienda o ante el MEF que son los que aprobaban la viabilidad y los aspectos técnicos en ese expediente, unilateralmente yo no puedo cambiar esas especificaciones, eso lo sabe usted perfectamente y tampoco no nos han dado respuesta, y por lo tanto señor presidente, quiero por su intermedio hacer entrega de estos documentos que están pendientes de atención y que debería cursarse a su despacho para que podamos tener un mejor conocimiento del tema, usted acaba de mencionar algo sumamente importante, OPIPP trabaja en base al Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento, usted conoce el tema señor ingeniero y sabe profesionalmente lo que tiene que hacer ante este Consejo Regional que es el órgano superior de esta unidad ejecutora.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo, vamos a dar pase al Director Ejecutivo de OPIPP.

Director Ejecutivo de OPIPP – Sr. Durrith Francisco Whitembury Talledo

Dijo: Hay algunos que ha tocado el Consejero, respecto a la solicitud en el periodo que yo he asumido desde el 19 de marzo se ha presentado informe al Consejo a través de su presidencia, efectivamente se han presentado dos solicitudes, uno del Consejero José Francisco Quispe Farro y una solicitud de información también del Congreso de la República, del congresista Grandez. Respecto, a la solicitud señor presidente, señores Consejeros, del Consejero José Francisco Quispe Farro, efectivamente ha solicitado información con qué documento y que informe técnico ha avalado una solicitud de detracción de recursos del Canon para el ejercicio 2014, que esa detracción a mi entender ya debe haber concluido, la detracción ya se ejecutó. Quiero informarle a través de la presidencia, de que yo he dado respuesta y como corresponde, nosotros somos un Consejo Directivo y tenemos que canalizar los documentos a través de la presidencia del gobierno regional, pero nosotros ya hemos dado respuesta al requerimiento del Consejero. Pero no solamente quiero indicar que hemos dado respuesta, sino también darle un alcance de carácter técnico y leal. Las detracciones, para este tipo de operaciones están reguladas por la ley de presupuesto público y esta ley fue regulada a través de un decreto supremo del Ministerio de

Economía y Finanzas, luego el Ministerio de Economía y Finanzas firma una serie de contrato de préstamo con entidades de cooperación internacional, y lo primero que existe en una cooperación internacional es la sostenibilidad de un proyecto y un proyecto que se inicia debe ser concluido, lejos de los problemas que puedan haber dentro el marco de un proyecto y que puedan inclusive llegar a instancias de investigación como son en este caso los proyectos que se están ejecutando acá y en otros lugares del país, que hay instancias que investigan inclusive el Consejo también tiene su propia instancia de fiscalización. Pero lo primordial, es que los proyectos tienen que ser concluidos y la norma indica claramente que las detracciones se ejecutan para básicamente culminar los proyectos de inversión por las cuales el gobierno peruano ha suscrito un contrato de préstamo. Me he permitido hacer esta aclaración, porque las detracciones o deducciones se ejecuta dentro el marco de una ley y dentro el marco de un decreto supremo, pero a través suyo presidente informarle al Consejero José Francisco Quispe Farro, de que si se ha atendido el requerimiento, ahora estoy tomando nota de estos requerimientos que han sido anteriores y tenga la seguridad que van a ser atendidos de igual manera, yo creo que básicamente eso es el tema más importante.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, el Acuerdo de Consejo es bien claro, dice: Convocar al Consejo Directivo del OPIPP, a informar en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, en este caso que es el día de hoy; entonces yo pienso que lo más prudente sería que en una próxima sesión convocar previo informe con la documentación correspondiente. Bien, entonces pasamos para la próxima sesión en ese sentido. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, señores miembros de este honorable Consejo y Público presente. Sobre el tema de Requena, Ramón Castilla, también Loreto-Nauta. En el tema de Requena, es una obra que viene ejecutándose a través de OPIPP, electrificación de más o menos 32 pueblos y hemos tenido información a través de los medios de comunicación que cerca de 20 trabajadores de la empresa Hidroenergía que precisamente viene haciendo el trabajo de electrificación, han estado en los medios de comunicación denunciando a esta empresa porque no hacía los pagos, de que les debían de 20 días, que les debían de 15 días, y yo estuve personalmente en la oficina del Ing. Durrit, ya me había dado una información preliminar; entonces quisiera preguntar ingeniero, ¿si esto ya se ha resuelto o todavía continúa el problema?.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo, el Ing. Durrit tiene la palabra.

Director Ejecutivo de OPIPP – Sr. Durrit Francisco Whitembury Talledo

Dijo: Señor Consejero, efectivamente la semana pasada tal como le informé, el OPIPP ha empezado a ejecutar los pagos que tenía pendiente con el contratista y en esta semana ha ingresado las valorizaciones del contratista de los dos Lotes y ahí está el Lote donde está comprendido Requena. El OPIPP, por un tema de registro de ejecución presupuestal en el Ministerio de Economía y Finanzas, no había podido ejecutar los pagos, es un tema de carácter técnico como ya les expliqué. Nosotros, inmediatamente también nos hemos puesto en contacto con el contratista y ya está en la zona de Requena realizando los pagos. Informo también al Consejo, que teníamos pagos de servidumbre, porque este proyecto básicamente es uno de los componentes más fuertes en pago de derecho de servidumbre. Informo también al Consejo, que nosotros desde la semana pasada estamos pagando servidumbre en todas las localidades que estaban atrasados los proyectos en ese sentido, pero por un tema netamente de carácter técnico.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, Consejero Quispe, la documentación lo vamos a ver en la próxima sesión de Consejo, sea breve por favor.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Ing. Durrit, en el transcurso del día o mañana está ingresando a su despacho también otro requerimiento que ha sido motivado por un tema que yo considero sumamente grave desde el punto de vista ambiental y sanitario para la población. Hay gran parte de la población que no tiene abastecimiento de agua potable y en un informe periodístico realmente sorprendente ver como la supervisora NJS ha sembrado desagües encima de las vías de impulsión de la planta que lleva a las torres del agua potable, y en una prueba técnica que se ha hecho se ha demostrado que un desagüe prácticamente invade el área por donde se transporta el agua potable a la ciudad. Eso

es un hecho bastante cuestionable, yo creo que acá hay un tema que tiene que resolverlo la NJS, que se supone está supervisando la obra, si se ha pagado por un trabajo visiblemente mal hecho, porque Sedaloreto se ha visto obligado a sacar ese buzón y las conexiones que habían sido sembradas o construidas indebidamente encima de esta línea de impulsión del agua potable que abastece a la ciudad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo, nuevamente le pasamos al Director Ejecutivo de OPIPP.

Director Ejecutivo de OPIPP – Sr. Durrieth Francisco Whitembury Talledo

Dijo: Bien, señor presidente, aclararle al señor Consejero y solicitarle que no nos dejemos llevar a veces por información periodística. Lo que tengo que aclarar técnicamente, es que en esta ciudad y en cualquier ciudad del país y del mundo, es una práctica que una línea en una sola zanja por economía de escala yo puedo hacer una línea de alcantarillado y puedo hacer una línea de agua, eso no está mal, está bien, y, lo segundo que tengo que decirle es de carácter técnico, el problema que habido que usted está mencionando no ha sido ocasionado por CWE. Hoy día con bastante indignación he leído algunas noticias que ha sido ocasionado por CWE, han habido cartas notariales y estamos pasando una carta notarial a la instancia del Estado, es un contratista del gobierno local que han ocasionado, no ha sido CWE, cuando hemos terminado los trabajos y luego ha sido abierto nuevamente por un trabajo de un gobierno local que ha intervenido le ha ocasionado el problema a Sedaloreto. Esa es la verdad, y nosotros vamos a pasar cartas notariales al contratista, todos estamos pasando cartas notariales aclarando el tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, entonces le pasamos para la próxima sesión de Consejo previa documentación correspondiente. Señor Director de OPIPP, se le agradece su presencia. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2014: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, MEDIANTE OFICIO N° 392-2014, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL CONSIDERAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, SOBRE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL DE LAS COMUNIDADES DE LIDA, IRLANDA Y CANADÁ DEL DISTRITO DE LAS AMAZONAS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, este pedido a solicitud del presidente del gobierno regional de Loreto, contamos en este momento con la presencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de las Amazonas, señor Aldo Paino Inuma. Con la venia del Consejo vamos a solicitar la opinión primero de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene la palabra señor gerente.

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Econ. Fernando Cárdenas Tafur

Dijo: Buenos días señor presidente, señores Consejeros, Público en general. Bien, nuevamente a solicitud de un gobierno local está apoyando en ese sentido para mejorar la inversión descentralizada a nivel de toda la región, la cual es política también del gobierno regional de Loreto así como del presidente la descentralización de la inversión a nivel de los gobiernos locales, y porque no apoyar en ese sentido otros tipos de inversiones, teniendo ya los expedientes y en este caso teniendo las facultades de las municipalidades que cuentan con la capacidad de ejecutar estos tipos de obras, lo que hace el gobierno regional es simplemente apoyarlos para que empiecen a ejecutar sus propias obras. En ese sentido, la Municipalidad del Distrito de las Amazonas, ha solicitado una inversión más o menos de 2 millones y medio de nuevos soles, para el proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Vía Vecinal de las comunidades Lida, Irlanda y Canadá del distrito de las Amazonas, para lo cual tenemos opinión presupuestal favorable para financiar a través del Canon y con ejercicio presupuestal del año fiscal 2014, comenzar a ejecutar esta obra que tenemos plazo hasta el segundo trimestre de este año. Eso sería todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, alguna pregunta colegas Consejeros. Agradecemos la breve exposición del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto. Ahora solicitamos la opinión del Asesor Legal del Gobierno Regional de Loreto, Dr. Julio Chávez Chiong.

Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Dr. Julio Chávez Chiong

Dijo: Señor Presidente del Consejo, señores Consejeros, Funcionarios y demás autoridades y Público presente. Escuchada la sustentación presupuestaria por parte del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, ha emitido el Informe N° 723-2014, en la cual opina por la procedencia para la transferencia financiera entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de las Amazonas por el monto de S/. 2'548,804.00 nuevos soles, destinados a la ejecución del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de la Vía Vecinal de las comunidades, Lida, Irlanda y Canadá, distrito de las Amazonas, Maynas – Loreto. Señor presidente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, que a la letra prescribe: Que en el caso de la transferencia de recursos que se efectúen en el marco del presente literal, solo autorizan hasta el segundo trimestre del año 2014. Asimismo, señala como requisito para la transferencia que es responsable del monitoreo, seguimiento y el cumplimiento de los fines y metas para el cual han sido entregados los recursos, y esta autorización debe hacerse conforme a ley por el Consejo Regional. En ese sentido, señor presidente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica ha observado que se cumplan los presupuestos normativos, vale decir, se ha cumplido con el informe de presupuesto, existe la opinión legal, estamos dentro el plazo para poder autorizar la transferencia y esta se implementará una vez aprobado por el Consejo mediante un convenio que suscriben ambas entidades. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna pregunta al respecto colegas Consejeros. Bien, con la venia del Consejo vamos a dar pase al señor Aldo Paino Inuma, alcalde de la Municipalidad Distrital de las Amazonas.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de las Amazonas – Señor Aldo Paino Inuma

Dijo: Señor Presidente, le quiero expresar un saludo en nombre del pueblo del Distrito de las Amazonas, y hacer extensivo a este honorable Consejo, a las Autoridades presentes, la Prensa de manera muy particular. Señor presidente, el distrito de las Amazonas, en la Cuenca del Bajo Napo, es una área focalizada en producción de arroz. Esta vereda carrozable va a beneficiar a tres comunidades, Lida, Irlanda y Canadá. El problema de nosotros ha sido siempre el problema de conectividad, considerando que la comunidad de Lira, que une Amazonas con el Napo, es una zona inminentemente productora de arroz y que muchas veces por falta de conectividad, por falta de esta carretera esta gente se han visto imposibilitados de sacar sus recursos, en este caso para generar la economía de sus familias y poder solucionar sus problemas. Este proyecto se ha concebido dentro de esta perspectiva y consideramos señor presidente en aras de poder solucionar este problema y dando lo que significa la posibilidad de transferir recursos a nuestra municipalidad, obedeciendo a la política del gobierno regional de participar y descentralizar recursos económicos hacia los gobiernos locales, es que vengo en nombre del distrito de las Amazonas a solicitar la transferencia respectiva que beneficiará a las familias directas, sobre todo a nuestros hijos que necesitan de este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Una pregunta señor alcalde. ¿Cuántos kilómetros es la vereda?.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de las Amazonas – Señor Aldo Paino Inuma

Dijo: De 3.5 a 4 kilómetros señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna pregunta al respecto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Colegas Consejeros, debo expresar mi preocupación y mi malestar por la forma como se manejan de acuerdo a situaciones los aspectos administrativos. Primeramente, quiero puntualizar que este documento ha llegado por despacho, es decir, recién nos estamos enterando y es imposible en el escaso tiempo que tenemos durante una Sesión Ordinaria que es pública evaluar

adecuadamente la información que implica la transferencia de fondos del Canon Petrolero. Segundo. Me llama la atención que las transferencias que se están dando en forma tan diligente en un año pre electoral y justamente a autoridades locales de la agrupación política Fuerza Loretana. Tercero. Si esta transferencia que se está haciendo en el mismo marco que se ha hecho la transferencia anterior a la provincia de Requena; ¿entonces donde está el convenio específico previo?, que debió estar en el despacho. Cuarto. Los temas que implican desembolso de los fondos regionales, los tiene que tratar en primera instancia la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. En esa Comisión se ven esos detalles que ahora lo estoy mencionando en forma pública, pero el señor Aldo Paino Inuma, hasta el momento no ha dado cuenta de los fondos que se han transferido el año pasado y quedó usted comprometido hacerlo por escrito, y ahora se apersona al Consejo y a última hora se ingresa este documento por despacho sin haberlo pasado por la comisión correspondiente para otra petición presupuestal que podría estar justificada adecuadamente, y me llama la atención la forma tan diligente como los señores funcionarios, Fernando Cárdenas Tafur y Julio Chávez Chiong, a quien yo he cuestionado oficialmente por los actos dolosos que han pasado en Yurimaguas, sean tan diligentes para aprobar estos tipos de peticiones. A mí me avergüenza tener funcionarios con ese perfil, como representante del pueblo de Loreto, yo exijo una mayor transparencia sobre actos visiblemente dolosos que no ha sido aclarado hasta el momento y sin embargo se siguen dando estos tipos de acciones administrativas de acuerdo a la situación. Esto entra por despacho, creo que ningún consejero en el escaso tiempo que tenemos en la Sesión Ordinaria que está en curso ni siquiera hemos tenido tiempo para evaluarlo adecuadamente, pero ya se va a someter a votación; entonces es una consigna pues, yo discrepo señor presidente sobre este tipos de situaciones, en todo caso que me aclare el señor Julio Chávez Chiong, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, si esta transferencia se está haciendo en el mismo marco de la normativa que se hizo la transferencia a Requena, y si es así, ¿porque no está el convenio específico entonces?, ¿donde está la resolución ejecutiva que en uso de sus atribuciones el presidente ejecuta para el convenio específico?. Entonces, le pido señor presidente que se tome en cuenta y que quede constancia en acta de mi apreciación sobre este tema, y en tal sentido estimo que se está desconociendo la forma correcta como se debe actuar en el Consejo Regional; porque este tema primero debió pasar por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para recién venir al Pleno como corresponde.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, primero vamos a dar pase al señor alcalde y luego al Dr. Julio Chávez.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de las Amazonas – Sr. Aldo Paino Inuma

Dijo: Por su intermedio señor presidente, hacer extensivo este informe verbal del Consejero José Francisco Quispe Farro. Es cierto, nosotros tenemos una transferencia para la ejecución de una obra que se ha retrasado en la transferencia de recursos de nuestra municipalidad que ahorita se ha suspendido por cuestiones de la inundación en la zona de Yanashi. Están garantizados los recursos, obra en nuestras cuentas los recursos pertinentes para la ejecución de esa obra, no se ha desviado ningún centavo. Las cuestiones administrativas a las cuales arguye el Consejero Quispe, son cuestiones administrativas, nosotros somos gobierno local, hacemos nuestra gestión señor presidente, no sé si él quiere confundir, pero administrativamente yo entiendo que esos son los pasos y eso son los lineamientos que estamos siguiendo ahora, pero realmente me sorprende esa actitud, toda vez por su capacidad que siempre ha demostrado en las sesiones tratar un tema que él conoce perfectamente, pero no quiere reconocer. Gracias, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia del Consejo, el Dr. Julio Chávez Chiong, tiene la palabra.

Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Dr. Julio Chávez Chiong

Dijo: Señor presidente una cuestión previa con todo respeto, creo que el Consejero José Francisco Quispe Farro, hace alusión a algunos funcionarios, está en su derecho, solamente que para cuestionar inclusive a los funcionarios hay mecanismos establecidos por ley, más allá de la ligereza de utilizar un micro y aprovechar este espacio, puede utilizar tranquilamente los mecanismos que la ley prescribe. Y, el caso es concreto señor presidente, hay que diferenciar dos momentos en este procedimiento. Un momento, es de la aprobación de la transferencia y el otro momento es la transferencia en sí. La aprobación de la transferencia requiere según ley el informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, cuenta con un informe legal y viene al Consejo Regional para el ejercicio de control político administrativo que tiene, decidir si se aprueba o no la transferencia. Una vez que el Consejo Regional, aprobó la

transferencia, recién este se implementa a través de un convenio específico para desembolsar y hacer la transferencia, para materializarlo, no podrían pues las entidades suscribir un convenio específico de algo que no ha sido aprobado, o sea, no podría venir primero el convenio específico y después aprobarse el mismo, las cosas siguen un orden de acuerdo a ley y creo que ese orden es lo que se ha seguido, no es la primera vez que este Consejo Regional aprueba una transferencia financiera, y yo cito de alguna manera las anteriores aprobaciones de transferencias que hemos hecho en las cuales se ha seguido escrupulosamente los procedimientos debidos. Gracias, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, la palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente, colegas Consejeros. Considero de lo que dice el área de Asesoría Jurídica, está claro señor presidente, no es la primera vez que este Consejo aprueba una transferencia, pero como representante de la provincia, elegido por voto popular, rechazar las alusiones que se pretende plasmar aquí en el Pleno del Consejo de que hay consignas o líneas de decisiones políticas, para comenzar señor presidente en primer lugar hay una decisión política que lo toma el ejecutivo regional para descentralizar los presupuestos del Canon Petrolero a los gobiernos locales. La otra versión señor presidente, es que se tiene que ver justamente cuales son las capacidades de gestión que están realizando los diferentes alcaldes que no solamente pertenecen a la fila de la gestión actual. Por ejemplo, en el Manseriche, Datem del Marañón se están realizando hasta ahora cinco obras, un alcalde distrital que no es exactamente de la línea partidaria, se le ha transferido recursos; entonces nosotros tampoco vamos a cargar una decisión negativa que puedan tener los gobiernos locales, más bien felicitar, que nos demuestre la prensa, que nos demuestren los demás sectores los cuestionamientos al respecto, ¿qué alcalde distrital de la región Loreto, ha presentado o ha dado iniciativa de gestión en el gobierno regional y se lo ha rechazado o el Pleno del Consejo ha denegado?, ninguna gestión del interior de nuestra región. En ese sentido señor presidente, como este ente es orgánico y político, rechazar si las decisiones de cada uno de los consejeros lo hace con toda responsabilidad, entonces yo como Consejero que vengo de muy lejos, así como se le ha transferido recursos a un alcalde distrital que no es de la línea de la gestión, sin embargo se ha hecho más de cinco obras alrededor de 9 millones de nuevos soles, en ese aspecto estoy de acuerdo que la descentralización de los recursos no solamente debe estar administrado por parte de la entidad regional, sino por los gobiernos locales. Por eso mi voto a favor, para que ese distrito de alguna otra manera tenga el nexo de conectividad, quien no conoce Bajo Amazonas, si serían los Consejeros de esa provincia de Maynas que deben estar al frente de este proceso de descentralización, para que se pueda llegar a las familias más necesitadas de nuestra región. Gracias, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, la palabra al señor Fernando Cárdenas Tafur, breve por favor.

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Econ. Fernando Cárdenas Tafur

Dijo: Gracias señor Presidente. Bien, el Dr. Julio Chávez Chiong, ya lo dijo, de igual manera el alcalde, los procedimientos están claro, no sé de dónde viene el tema de querer confundir, creo que siempre lo está haciendo el Consejero José Francisco Quispe Farro. Por otro lado, básicamente este es un tema técnico, pero tiene su procedimiento, las cuales se están cumpliendo todas las normas, si quisiera alguna municipalidad provincial o distrital, solicitar también transferencia de recursos y que tiene la capacidad de ejecutarlo, ¿porque no hacerlo?, y eso es en marco de la política de desarrollo de descentralización, así como lo estamos haciendo a nivel de toda la región, no sé de dónde viene tantas palabras que ni siquiera vienen al caso y es un tema que viene constantemente diciendo a cada funcionario, personalmente no le voy a permitir que esté hablando de esa manera, porque deshonra el honor de las personas, solamente le digo Consejero Quispe que por favor retire las palabras que está mencionando, porque no es usted un juez, no es fiscal, para que esté investigando las cosas y diciendo que ya el funcionario está cuestionado, yo no sé de dónde viene tantas cosas, la Gerencia de Planeamiento a mi cargo es netamente técnico, no es un ente político, sinceramente yo me siento bastante agraviado en este tema, porque no es la primera vez, ya son varias veces, entonces yo quisiera que por lo menos el presidente le increpe al Consejero que no esté diciendo cuestiones a los funcionarios que definitivamente actuamos de buena fe, en la cual se puede hacer transferencia de los recursos a nivel de descentralización, como dice el Consejero del Datem, hay alcaldes que no son del

partido que están en gestión y que simplemente le hemos dado el apoyo, en este caso no hay ningún impedimento que no se pueda hacer, al contrario, si existe la posibilidad de que esta municipalidad pueda hacerlo, porque no apoyarlo, estamos para eso señores. Gracias señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, le concedemos la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, mi conducta en lo que va en cuatro años de gestión jamás han sido pronunciados sobre hechos que no están debidamente comprobados y no es el momento, si ustedes quieren lo podemos hacer público de la forma como participaron en licitaciones dolosas, tendríamos que abarcar toda una sesión. Segundo, yo no tengo que darles cuenta a ustedes, en todo caso las apreciaciones que hago es de la autoridad regional, no viene del funcionario, por jerarquía. Tercero, la observación puntual que estoy haciendo en esta sesión, es que no es correcto que para una transferencia presupuestal que involucra fondos del pueblo de Loreto, entre por despacho, ¿qué consejero en este momento ha podido evaluar adecuadamente la documentación que ha entrado y que involucra la transferencia de más de dos millones y medio de nuevos soles?, ¿es correcto eso?, por lo menos a debido entrar a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; entonces después del dictamen y de la evaluación correspondiente a la cual pueden concurrir los demás Consejeros en uso de sus atribuciones a que no pueden votar pero tienen el derecho de participar; entonces se viene al Pleno, eso es lo que estoy observando, a mí particularmente me sorprende la capacidad del Consejero Wagner Musoline que ya adelantó su voto, ha tenido más tiempo de leer, más que yo, realmente estoy sorprendido del conocimiento de la norma del Estado, señores los informes que hace cualquier funcionario, el hecho que lo haga y lo firme un contador, un administrador o un abogado eso no significa que sea correcto, ¿porque viene de un profesional creen que es correcto?, se tiene que evaluar el contenido, y eso es pan del día en la administración pública, vean los actos dolosos que hay a nivel nacional y no porque viene acá un informe firmado por el gerente equis, yo tengo que decir que es correcto y decir que están listos para aprobarlo en el Pleno, dígame, ¿esa apreciación es correcta?; entonces simplemente señor que siga el curso de la sesión y creo que tengo el derecho de dejar sentado en acta estas observaciones procedimentales, porque involucra no dinero de nosotros, es dinero del pueblo de Loreto; entiendo si quizá habría otra posibilidad, que esto vaya a la comisión correspondiente, que se evalúe, se saque el dictamen y vuelva en otra sesión, salvo que sea una situación de extrema urgencia. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Para empezar el tema de transferencia tiene un plazo, y en segundo lugar, es el Pleno del Consejo quien decide y la decisión que entre a despacho hay varios factores, uno, es el tiempo, y en ese sentido es que en el Consejo cada uno de los consejeros evalúa la documentación correspondiente, el día de ayer llegó la documentación, los consejeros que estuvieron en sus oficinas han podido tener acceso a través de sus coordinadores, a través de sus secretarías, y acá realmente no se necesita un expediente voluminoso, cosa que cada uno de nosotros ya conocemos cuales son los requisitos y poner en tela de juicio la firma de cada uno de los gerentes o asesores, la verdad yo lo veo una falta de respeto, que ellos se basan uno en la parte técnica y otro en la parte legal, ¿qué error técnico hay acá?, ¿qué error legal hay acá?, vayamos a ese tema. Para que venga al Consejo, no hay una parte de la ley que nos exija tener que pasar a Comisión, pero considerando el plazo de ley se ha dispuesto que pase al Pleno del Consejo. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente, colegas Consejeros, señores Funcionarios, señores Asesores, muy buenos días. Siempre han estado entrando los temas y nosotros desde este espacio fundamentalmente analizábamos los dos puntos, que tenga el informe técnico y que el informe legal sea favorable. Los gobiernos locales por ley están permitidos hacer convenios con los gobiernos regionales, a gestionar recursos y si nosotros hablamos de que esta obra es importante para el distrito de las Amazonas que es la conectividad, la unión de tres comunidades importantes, dicho sea de paso internacionales también, porque llevan esos nombre de Irlanda, Canadá y Lira, como no apoyarles realmente a estos campesinos que se van a trasladarse del campo a la ciudad trayendo sus productos; entonces si nosotros en este espacio siempre hemos estado viendo que se actúe de acuerdo y conforme a ley y en ese sentido están precisamente los informes legales y los informes técnicos, y más aún cuando el señor alcalde viene y sustenta la gran necesidad y el gran imperativo que esta obra requiere de urgencia y el impacto que va a

tener en la unión de estas comunidades de conectar una con otra, casi 4 kilómetros, como no apoyar señores consejeros, y en buena hora si el alcalde es de Fuerza Loretana, un alcalde exitoso, ya se va a su quinto mandato, porque está trabajando y por eso se lo apoya también y demuestra esa capacidad de gestión, demuestra que está conectado con sus pueblos y como no apoyarlos en ese sentido y con ese presupuesto sumamente exhibo que ellos manejan. Al alcalde de Nauta, también el presidente Yván Vásquez, ha mostrado todo su interés de poder apoyarle, sin embargo a veces el alcalde de Nauta se ha quedado en una cantidad de obras, básicamente en el tema del agua potable y en otras obras más que hasta el momento no le entrega saneamiento físico legal a esas tierras; entonces el presidente siempre ha estado demostrando ese interés que con las alcaldías que gestionan y están tras del seguimiento de sus proyectos pues salen sus proyectos. Aquí, si hay una cosa que definitivamente que esta transferencia solamente se pueden dar hasta el mes de junio, de repente eso es lo que ha ocasionado un poco la celeridad para que venga y pase este pedido a través de despacho; por lo tanto presidente, colegas consejeros mi voto a favor de esta transferencia para este distrito. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, la palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, estimados Colegas, Periodistas y Público presente, muy días. Este tema ya es reiterativo de parte del alcalde de las Amazonas y bueno esto es para reflexionar, he escuchado en forma detallada lo que dice el Consejero Wagner Musoline en cuanto al alcalde de Manseriche, el también es de Fuerza Loretana, habrá renunciado, pero en la época que hicimos el proceso todavía no renunciaba. También, he escuchado las palabras del Consejero Carlos Vela, que menciona al alcalde de Nauta, lo cual pues su incapacidad ya está comprobado, de ese alcalde ya no hay nada que decir, su incapacidad está más que comprobado, lo único que no está comprobado y no quieren comprobar, no quieren ver son los miembros del Poder Judicial en Nauta y en Iquitos, quiero resaltar eso y puedo decir que Nauta en estos momentos no tiene alcalde y lo puedo repetir ante cualquier medio de comunicación y si el Poder Judicial tiene a bien invitarme también me iré en nombre del pueblo de Nauta. En cuanto a lo que es al tema de las alcaldías, hay más de 52 alcaldías, de verdad esto es una decisión ejecutiva, tan mal están nuestros alcaldes que no tienen esa comunicación con nuestro ejecutivo, realmente que es un tema de reflexión por una parte, porque soy testigo que el alcalde de Nauta está exceptuado, pero los demás alcaldes no generan proyectos para sus comunidades, es para preocuparse, son más de 50 alcaldes y no pueda llegar una petición al despacho del ejecutivo, yo no quiero llegar al problema de repente de las Amazonas, si bien lo ha hecho, en hora buena, porque al final el beneficiado no va a ser el alcalde sino el pueblo de las Amazonas, pero si la reflexión va a que debemos buscar mayores mecanismos democráticos para descentralizar el presupuesto regional, siempre estoy diciendo que el presupuesto regional está concentrado en Iquitos y Alto Amazonas, los demás simplemente reciben migajas, en este caso el distrito de las Amazonas lo que va a recibir es una migaja. Esto es un tema, solamente para reflexionar. Nada más, señores Consejeros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, brevemente por favor Consejero.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Sí, solamente quiero precisar un aspecto de orden técnico que me ha hecho recordar la intervención del Consejero Carlos Vela Díaz. Entiendo, que este tema se está manejando en el marco de una normativa nacional, siendo así, el procedimiento es totalmente diferente al anterior, reitero, en la anterior aprobación que hemos hecho para Requena el convenio específico o la propuesta del convenio específico estaba en auto, porque hay una especie de vacío, ¿el convenio específico se hace después del Acuerdo o antes del Acuerdo?, entonces vamos a ver como lo adecuamos. Y, el tema de desembolso que manifiesta el alcalde Aldo Paino Inuma, yo quisiera por favor lo entregara en forma documentada al Consejo Regional, dado que son fondos de la región y que no ha cumplido con el compromiso de informar la transferencia que se le hizo anterior; por lo tanto en lo que he podido apreciar acá son dos temas: la primera lo que dijo el Consejero Carlos Vela Díaz, si se está actuando en el marco de la normativa nacional, ¿porque no se ha hecho el mismo procedimiento vía comisión, vía dictamen, más detalles para traerlo al Pleno?, ¿porque se lo pasa de frente al despacho?. La segunda, dice acá, que este monto de S/. 2'548,827.04 incluye IGV, en la anterior que es de Requena, decía que no incluía IGV,

entonces creo que ahí hay un problema de orden técnico que tenemos que documentarnos, entiendo que si está con el IGV la transferencia al distrito, sería solamente de S/. 2'090,029.00 nuevos soles. Bien, esto solamente para dejar sentado en acta señor presidente del Consejo, las observaciones por parte de mi despacho.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, creo que esas observaciones han sido aclaradas en su momento. Colegas Consejeros, si es que no hay alguna otra opinión vamos a proceder a dar lectura el proyecto de Acuerdo, señor Secretario sírvase dar lectura por favor.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: Aprobar la transferencia financiera del Gobierno Regional de Loreto, a favor de la Municipalidad Distrital de las Amazonas, para financiar la ejecución del 100% del proyecto de inversión pública de la obra “Mejoramiento de la Vía Vecinal de las comunidades de Lira, Irlanda y Canadá del distrito de las Amazonas, provincia de Maynas – Loreto, con el Código SNIP N° 275331 hasta por la suma de S/. 2'548,817.04 nuevos soles, incluido IGV, al haber cumplido con los trámites correspondiente y contar con el sustento técnico legal, con recursos provenientes del Canon y Sobrecanon Petrolero.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien colegas Consejeros, después de escuchar el proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Mauro López García, Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Morí Vela, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Julio Abel Flores Del Castillo, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto en contra del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2014-SO-GRL: 15/05/14

Iquitos, 15 de mayo del año 2014

VISTOS: El Proveído N° 352 de fecha 15/05/14 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 392-2014-GRL-P, Informe Legal N° 723-2014-GRL-ORAJ, Proveídos N° 1893 y 4755, Oficio N° 1717-2014-GRL-GRPPAT-SGRP, Proveídos N° 3263, 4654 y 2383, Oficio N° 706-2014-GRL-GRPPAT-SGRP, Proveídos N° 1259 y 2538, Oficio N° 489-2014-GRL-SGEYP-GRI, Informe N° 131-2014-GRL/GRI/SGEyP/MFMM.013, Oficio N° 004-2014-A-MDLA, Ficha de formato SNIP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 352, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, dispuso considerarse como tema de agenda en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, la petición contenida en los documentos enunciados en los Vistos;

Que, mediante Oficio N° 392-2014-GRL- P, la autoridad máxima del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Pleno a través del Presidente del Consejo Regional de Loreto, considerar la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, de la transferencia financiera del Gobierno Regional de Loreto a favor de la Municipalidad Distrital de las Amazonas, para financiar la ejecución del proyecto de inversión pública: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL DE LAS COMUNIDADES DE LIDA, IRLANDA Y CANADÁ DEL DISTRITO DE LAS AMAZONAS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO”, con Código SNIP N° 275331, hasta por la suma total de Dos Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Diecisiete y 04/100 Nuevos Soles (S/. 2'548,817.04), incluido IGV;

Que, mediante Informe Legal N° 723-2014-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la petición, refiriendo en su parte in fine, solicitar al Consejo Regional de Loreto, la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 1717-2014-GRL-GRPPAT-SGRP, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable y certificación de crédito presupuestario, precisando que los fondos a transferirse serán con cargo a las fuentes de financiamiento: Canon y Sobre Canon Petrolero;

Que, mediante Oficio N° 489-2014-GRL-SGEYP-GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión presupuestal, en atención al Informe N° 131-2014--GRL/GRI/SGEyP/MFMM.013;

Que, mediante Oficio N° 004-2014-A-MDLA, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de las Amazonas, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, financiamiento del proyecto de inversión pública: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL DE LAS COMUNIDADES DE LIDA, IRLANDA Y CANADÁ DEL DISTRITO DE LAS AMAZONAS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO”;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha jueves 15 de mayo de 2014, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 - 3er. piso - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, un (01) voto en contra por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: **APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL 100% DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL DE LAS COMUNIDADES DE LIDA, IRLANDA Y CANADÁ DEL DISTRITO DE LAS AMAZONAS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO”, CON CÓDIGO SNIP N° 275331, HASTA POR LA SUMA TOTAL DE DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 2’548,817.04), INCLUIDO IGV, AL HABER CUMPLIDO CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y CONTAR CON TODO EL SUSTENTO TÉCNICO LEGAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON Y SOBRE CANON PETROLERO.**

Artículo Segundo: **ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMAN° 003-2014: **EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSIDERAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL PERIODO 2014-2016.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, en este caso solicitamos la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sr. Fernando Cárdenas Tafur, para el sustento correspondiente.

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Econ. Fernando Cárdenas Tafur

Dijo: Bien, señores Consejeros, básicamente es solicitar la aprobación del cronograma y de las Elecciones del nuevo proyecto de ordenanza regional en la cual se va a hacer las elecciones y participación de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, ante el Consejo de Coordinación Regional periodo 2014-2016. En este caso, tenemos como antecedentes, la Ordenanza Regional N° 004 del 07 de abril que aprueba el Reglamento para Elecciones y Participación de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, posteriormente con Resolución Ejecutiva Regional N° 426-2012, se reconoce a cuatro representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2012-2014. Estamos en un nuevo proceso, en la cual se solicita nuevamente reconocer los cuatro representantes de la sociedad civil; por lo que solicitamos ante ustedes con

la venia del caso para que se apruebe dicho cronograma y por lo tanto realizar las elecciones respectivas de los nuevos representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional. Eso sería todo, señor presidente. Cualquier consulta estamos a su disposición.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, alguna pregunta colegas Consejeros respecto al tema, considerando que esto tiene plazo, ha entrado por despacho, como ustedes pueden apreciar, en estos momentos el Consejo de Coordinación está para terminar su periodo, en ese sentido ya hay un cronograma del procedimiento, entonces en una próxima considerando que ya se realizará el presupuesto participativo, por eso la urgencia que entre por despacho. Señores Consejeros, si es que no hay alguna otra opinión al respecto. A pedido del Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, solicita la intervención de la señora Isabel Méndez, de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, tiene la palabra señora Isabel.

Representante de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial – Sra. Isabel Méndez

Dijo: Muy buenos días señor Presidente del Consejo Regional, señores Consejeros, Autoridades y Público en general. Como ya se sabe el Consejo de Coordinación Regional, es un Órgano Consultivo que forma parte de la Estructura del Gobierno Regional de Loreto, integrado por el Presidente Regional, quien lo preside, los siete alcaldes provinciales y cuatro miembros de la Sociedad Civil. En esta oportunidad, me voy a referir a los miembros representantes de la Sociedad Civil, que por mandato legal tipificado en la Ley N° 27783, Ley de la Descentralización, Ley N° 27867 y la Ley N° 27902 de los Gobiernos Regionales, establece que los representantes de la sociedad civil que conforman el Consejo de Coordinación Regional deben ser renovados cada dos años, y elegidos a su vez en forma democrática mediante un acto electoral, dado que la vigencia de los elegidos anteriormente está culminando, es por ello que se hace necesario hacer una nueva elección, es por eso que solicitamos a este Pleno del Consejo Regional su consideración para la aprobación del Cronograma respectivo que comprende el siguiente paso: Se inicia con la aprobación de la ordenanza regional y culmina con el acta de instalación. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, agradecemos la presencia de la señora Isabel Méndez. Colegas Consejeros, si tienen alguna opinión al respecto. Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de ordenanza regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 006-2014-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cronograma de Elección y Participación de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional; representantes que tendrán una vigencia de dos (02) años, (2014-2016).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adopte las medidas para la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a La Secretaría del Consejo Regional, disponer la publicación de La presente Ordenanza Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna observación al proyecto de ordenanza regional. No habiendo ninguna observación, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de ordenanza regional, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Mauro López García, Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Mori Vela, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Julio Abel Flores Del Castillo, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, va a sustentar su voto de abstención.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor presidente, yo quisiera que en lo que queda de su gestión frente al Consejo Regional, porque usted es nuestro representante, se tome en cuenta lo siguiente: Nosotros, por mandato constitucional y de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tenemos atribuciones y competencias, como lo establece para el ejecutivo de la región, pero veo con sorpresa de un tiempo a esta parte que la formulación, la generación, el debate, la coordinación de las ordenanzas regionales que es una atribución exclusiva del Consejo Regional, prácticamente nos traen la plana hecha desde el ejecutivo, solamente para que lo apruebe el Consejo. Nuestra tarea, es que el ejecutivo nos dé cuenta de la necesidad de formular una ordenanza y nosotros desde el Pleno del Consejo Regional a través de la Comisión correspondiente, se debe hacer los primeros pasos para la misma, esa es la función para el cual ha sido elegido el Consejo Regional, pero yo he visto con sorpresa de que un tiempo a esta parte todas las ordenanzas que estamos aprobando prácticamente vienen para la aprobación del Consejo Regional, y esto es una invasión, una usurpación de funciones al Pleno del Consejo Regional, porque justamente el Consejo tiene esta tarea, la parte de legislar, la parte normativa del ámbito regional; entonces a nosotros nos corresponde como hemos sido capacitados en la primera fecha en el año 2011, nosotros somos los que generamos, obviamente en concordancia con el presidente de la región, pero reitero, que he visto con sorpresa que en estos últimos meses la mayor parte de las ordenanzas vienen prácticamente hechas solamente para la aprobación del Consejo, que ni siquiera a participado en la generación ni en los primeros pasos para la formulación de las mismas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, vale la aclaración, acá no llega con las ordenanzas hechas, llegan proyectos de ordenanzas y en el seno del Consejo es el Pleno para su debate, donde se escucha, se lee y se analiza. Sería interesante también que haga llegar si quiera una iniciativa de ordenanza regional, Consejero Quispe en lo que va de la gestión. Entonces, por mayoría se aprueba la Ordenanza Regional N° 006-2014-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**ORDENANZA REGIONAL****N° 006-2014-GRL-CR**

Distrito de Belén, 15 de mayo de 2014

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha jueves quince de mayo del año 2014, en uso de sus atribuciones y funciones, luego de la revisión, análisis y evaluación del proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba el “**CRONOGRAMA DE ELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL; REPRESENTANTES QUE TENDRÁN UNA VIGENCIA DE DOS (02) AÑOS, (2014-2016)**” y estando a los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por mayoría, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, prescribe que “Los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente “Ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo define las normas que regula la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, el Artículo 15°, literal a) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que “Son atribuciones del Consejo Regional: a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno

Regional”;

Que, conforme lo establece el Artículo 2° de la Ley N° 27902, concordante con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “El Consejo de Coordinación Regional, es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades y los Representantes de la Sociedad Civil con las funciones y atribuciones señaladas en dicha Ley”;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27902, incorpora el Artículo 11° - A, literal b) primer párrafo, el cual establece que “Los Representantes de la Sociedad Civil son elegidos democráticamente, por los Delegados Electores legalmente acreditados de las Organizaciones de nivel Regional y Provincial, por un periodo de dos (02) años”;

Que, el Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de La Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2009-CR, de fecha 07/04/09, establece en su Artículo 19°, “La Convocatoria se realizará en los plazos establecidos en el respectivo Cronograma de Elección y Participación de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, que será aprobado mediante Ordenanza Regional”, y en el Artículo 5°, “Los representantes de la Sociedad Civil son elegidos democráticamente, por un período de 02 años, por los delegados de las Organizaciones Civiles debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil que administra el Gobierno Regional de Loreto”;

Que, en este contexto, el Gobierno Regional de Loreto, previa las coordinaciones con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), debe normar dicho procedimiento;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional de Loreto, emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Cronograma de Elección y Participación de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional; representantes que tendrán una vigencia de dos (02) años, (2014-2016).

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adopte las medidas para la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: **AUTORIZAR**, a La Secretaría del Consejo Regional, disponer la publicación de La presente Ordenanza Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

CRONOGRAMA DE ELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL PERÍODO 2014-2016

N o	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1	Aprobación mediante Ordenanza Regional el Reglamento para la elección y participación de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional.	15/05/2014	Consejo Regional
2	Convocatoria para la inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil.	19/05/2014	Imagen Institucional
3	Elección e instalación del Comité	20/05/2014	GRPPAT/SGRPAT

	Electoral.		
4	Difusión del contenido de la Ordenanza Regional que reglamenta el Proceso Electoral.	Del 22 de Mayo al 13 de Junio 2014	Imagen Institucional
5	Inscripción y reinscripción en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Del 22 de Mayo al 02 de Junio 2014	GRPPAT/SGRPAT
6	Calificación de las inscripciones y publicación preliminar de las Organizaciones y Delegados.	04/06/2014	GRPPAT/SGRPAT
7	Impugnación y tachas.	06/06/2014	GRPPAT/SGRPAT
8	Publicación definitiva del Padrón de las Organizaciones y Delegados (titulares y suplentes o accesitarios) ubicadas en los segmentos correspondientes.	09/06/2014	GRPPAT/SGRPAT
09	Reunión previa de los delegados electorales para conformación y su inscripción ante el Comité Electoral.	11/06/2014	GRPPAT/SGRPAT
10	Publicación preliminar de Listas Electorales.	13/06/2014	GRPPAT/SGRPAT
11	Impugnación y tachas.	16/06/2014	GRPPAT/SGRPAT
12	Publicación definitiva de las Listas Electorales.	18/06/2014	GRPPAT/SGRPAT
13	Elaboración del Material Electoral.	19/06/2014	ONPE
14	Jornada Electoral (Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, se realizará en las instalaciones del auditorium del Gobierno Regional de Loreto.	20/06/2014	GRPPAT/SGRPAT
15	Proclamación y entrega de Credencial a los Representantes de la Sociedad Civil elegidos.	20/06/2014	GRPPAT/SGRPAT
16	Presentación del Informe a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto.	27/06/2014	GRPPAT/SGRPAT
17	Juramentación e instalación del Consejo de Coordinación correspondiente al período 2014-2016.	Por Definir	GRPPAT/Imagen Institucional

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMAN° 004-2014: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, MEDIANTE OFICIO N° 393-2014, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONSIDERAR LA AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR A LA CIUDAD DE MANAOS – BRASIL DE LOS FUNCIONARIOS: YVAN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, MAURO LÓPEZ GARCÍA, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, ROBERTO GARCÍA FERNANDEZ Y ALDO FERNANDO REYES VIVIANO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con la venia de este Consejo, damos pase al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Econ. Aldo Reyes Viviano.

Gerente Regional de Desarrollo Económico - Aldo Fernando Reyes Viviano

Dijo: Señor Presidente del Consejo, señores Consejeros, Periodistas, Público presente, muy buenos días. Estamos aquí presentes para efectuar la sustentación técnica del porque debemos participar en un evento a realizarse en la séptima potencia económica mundial que es el Brasil. Hemos organizado nuestra presentación en torno a relaciones que se han venido desarrollando al frente del presidente regional, no sé si recuerdan señores Consejeros que el día 22 de marzo tuvimos la visita de una comitiva de empresarios del Estado de Amazonas de la República de Brasil, firmamos un Acta de Acuerdo de integración entre el Gobierno Regional de Loreto y Iniciativa Privada del Estado de Amazonas de la República de Brasil. En base a esta Acta de

Acuerdo, se han empezado a desarrollar algunas estrategias para fomentar y contribuir el fortalecimiento de la integración y colaboración social sustentable y fortalecer los lazos comerciales que es lo que a nosotros no interesa. En ese sentido, hemos recibido la invitación por parte del presidente de la Fetramaz, dirigido al Gobierno Regional para participar en la II Feria Transpoamazonica. Amazonía, a realizarse en la ciudad de Manaus del 21 al 23 de mayo y hemos creído conveniente organizar la participación del Gobierno Regional y de un sector importante del empresariado loreto, para que puedan participar y conozcan las experiencias que se están dando en este Estado. Rápidamente, justificaría del porque tenemos que participar en este evento, porque Brasil es la séptima economía mundial, porque los productos peruanos tienen arancel cero en el mercado brasileño, y un aspecto importante, que Brasil no es miembro del Fondo de la Cooperación Antiapacífico, ¿eso qué quiere decir?, que el mayor comercio mundial se da por el Océano Pacífico y la salida obligada del Brasil al Pacífico es Perú y la primera ciudad del Perú es Iquitos, necesariamente todo lo que tiene salida del Brasil tiene que pasar por Perú hacia el Perú y la primera ciudad que vamos a encontrar es la ciudad de Iquitos y seguramente también Yurimaguas. Básicamente, esos son los principales fundamentos a la que habría que adicionar que Manaus es el principal centro financiero corporativo y económico de la región norte del Brasil, es la ciudad más poblada de la Amazonía, que se constituye en un gran mercado y una oportunidad de negocios para los empresarios loreto. Es una de las 20 ciudades más importante para hacer negocios en América latina, su principal motor económico es su zona franca de Manaus y tiene una serie de productos que se están desarrollando, como empresas transnacionales que están trabajando, como la Hunday y la Honda que nos van a permitir a nosotros conocer las experiencias a los empresarios loreto y sobre todo abrir los lazos comerciales con este Estado que se va a constituir en una potencia nacional en el corto plazo. Son básicamente señores Consejeros, señor presidente, algunas consideraciones importantes para la cual solicitamos la aprobación del Consejo Regional la participación de una delegación importante del gobierno regional en este evento a realizarse del 21 al 23 de mayo en la ciudad de Manaus. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si tienen alguna pregunta al respecto. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, estimados Colegas. He escuchado muy atentamente la propuesta me parece los que están organizando este evento, solo quería enfocar el tema de aquí hay nueve Consejeros que tienen el mismo valor que han sido elegidos con voto popular en las diferentes provincias, y por lo tanto se merece por justicia, por igualdad, creo que el mismo trato. Nos trae aquí una propuesta repetida, de los mismos consejeros para un viaje al exterior, yo creo que lo más justo sería que a la hora que se va a decidir quiénes van a viajar hagan un consenso. Dos, yo propongo que se haga un sorteo, porque aquí no hay consejero más iluminado, aquí no hay consejeros empresarios, aquí solamente somos consejeros, con la función que el pueblo nos ha encomendado, desde ahí creo que estamos desvirtuando nuestra función, lo más justo sería de que se decida en un sorteo. Es todo señor presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Gerente Regional de Desarrollo Económico - Aldo Fernando Reyes Viviano

Dijo: Gracias señor Presidente. Al inicio de mi exposición planteaba que este viaje a Manaus se ha venido preparando con mucha anticipación, producto de ello es que el día 22 de febrero de 2014 firmamos un acta de integración entre el Gobierno Regional de Loreto y la Iniciativa Privada del Estado de Amazonas, y esta gesta del Acta ha sido gracias a las coordinaciones de la Cámara de Comercio y dos Consejeros Regionales, Mauro López García y Carlos Luis Vela Díaz, y ¿por qué hemos incluido a tres Consejeros?, porque ellos han iniciado la gestión y vemos que las relaciones han sido muy buenas y creemos que se han entablado lazos de coordinación y consideramos que debería continuar, no solamente debe quedarse en una feria, es todo lo contrario, nosotros a partir de este evento tratar de poner una oficina comercial en la ciudad de Manaus, ¿para qué?, para que de esta forma dado a estas inmensas potencialidades que tenemos de entablar comercio con el gigante económico que es el Brasil, debemos empezar a legislar, a tener iniciativas legislativas desde el Consejo Regional, es por eso que también en esta lista hemos incluido al presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, discreparía técnicamente en el sentido de que tendría que hacerse por sorteo, sino que deberían ir los consejeros

regionales, los funcionarios ligados al tema, los que han iniciado esta gestión. Con eso termino señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Es importante, porque en la primera visita que tuvimos en diversas reuniones en Manaos, surgieron muchas propuestas, ideas, como por ejemplo, considerando que Manaos e Iquitos tienen los puntos de partida para su desarrollo casi similares, pero Manaos ha despegado enormemente, en ese sentido consideramos importante, creo que ahí el presidente va a tomar decisiones, conversábamos con el Consejero Carlos Vela, la idea de poner una oficina de coordinación en Manaos, para que nos conecte ya sea con el mercado que vendemos como Loreto o que productos traer hasta Loreto, eso es lo que necesitamos fortalecer, que es lo que necesitan, allá necesitan el camu camu, necesitan muchas cosas que nosotros tenemos, pero para eso necesitamos precisamente esa oficina de coordinación, creo que con el presidente ahí insitu va a ver la realidad de las necesidades. Así como eso las nuevas relaciones con diversos presidentes de las instituciones allá, la secretaría de trabajadores y otros, inclusive el tema de los transportistas, ellos están muy interesados por venir a Iquitos, es más, gracias a nuestra visita que tuvimos en Manaos, cuando ellos vinieron a una exposición en Lima frente a los pucallpinos les dijo, nosotros no queremos pasar por Pucallpa, queremos pasar por Iquitos; entonces esos lasos hay que fortalecer, hay que consolidar aún más, pero ya en el tema de transporte ahora. Vale recalcar también, que el gobierno regional está apoyando con una unidad de transporte, también de la Fuerza Aérea, para que diversos jóvenes empresarios asistan a este evento, claro que ellos también están poniendo una parte de lo que es el pasaje y la otra parte el gobierno regional. Existe esa necesidad de conectarnos con Manaos, como decía el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Brasil no está dentro del convenio Fondo de la Cooperación Antiapacífico, el Perú si, entonces acá muy bien lo podemos convertir en un hat de emparadoras y otros productos que vienen del Brasil y así generar trabajo en nuestra ciudad de Iquitos, particularmente en la región Loreto, y dando un nuevo empaque de calidad sin arancel y hacer llegar al mercado. Otra cosa, no ha sido producto de sorteo, sino a sido producto de las coordinaciones. Bien, colegas Consejeros, si tienen alguna otra opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Colegas Consejeros, las acciones funcionales en la gestión del Estado no pues son así, yo también quiero aunarme a lo que dice el Consejero Ángel López. El Consejo Regional es un órgano pluripartidaria, en nosotros está la representación del 100% del pueblo de Loreto; entonces si la gestión actual representada por el presidente quiere pues demostrar que respeta la institucionalidad de la democracia, yo no comparto el criterio del funcionario Aldo Reyes Viviano, porque estamos a siete meses de terminar la gestión, de repente yo ya no, pero el Consejero Ángel López, es mucho más joven, y no significa que solamente los que iniciaron la gestión están en condiciones de ir a ver qué es lo que pasa en Manaos y que podría darse en un futuro para la región, y políticamente no podría adelantarme cual será el futuro del Consejero Luis Gastelú, del Consejero Wagner Musoline, Ángel López u otros que también tienen todo el derecho como autoridades regionales de ver estos temas, no necesariamente tienen que ser empresarios, por lo tanto ahí hay una apreciación que creo que no ha sido la correcta, y espero señor presidente regional que este tema antes que se disponga las gestiones administrativas para ver quiénes van en representación del Consejo Regional sean consensuadas internamente; pero no podemos decir, porque el Consejero Quispe Farro, es empresario solamente él tiene que ir a ver el tema, el Consejero Carlos Vela, también es empresario, tiene que ir a ver el tema, el Consejero presidente también, entonces el Consejero Wagner Musoline, nunca saldría al exterior, por favor, no son criterios correctos. No es el momento, pero quiero dejar sentado en acta, disculpe señor presidente, es un asunto de orden interno, que quiero que en la próxima vez se consensue internamente el tema, dado que cada Consejero Regional ha sido elegido por voto popular y tiene las mismas prerrogativas, como dice el Consejero Ángel López, que en aras de la democracia creo que en una delegación no solamente pueden ir autoridades del oficialismo, sino también lo demás.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Bien, yo estoy de acuerdo que vaya esta Comisión, porque los tres, lamentablemente por suerte son de la Comisión de Desarrollo Económico y este es un tema netamente económico, creo que está bien claro, obviamente que a sus retorno tendrán que hacer un informe por escrito de todas las acciones, que es lo que se va a lograr, lo que hemos logrado, los objetivos concretos de esta visita, yo estoy totalmente de acuerdo que vaya esta comisión, la Comisión de

Fiscalización, le toca, se va la Comisión de Fiscalización, la Comisión de Infraestructura se va hacer su trabajo, todo orgánicamente, de repente si no sería muy claro la definición, la actuación de los Consejeros o el viaje de los Consejeros, se podría someter a consenso para hacer llegar al Pleno mediante un Acuerdo quienes van a viajar. Eso es mi posición, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente. Yo, en primer lugar agradecer la apreciación del Consejero José Francisco Quispe Farro, pero antes yo quisiera que los colegas Consejeros, si bien es cierto, ejercen sus funciones, un rol de fiscalización, propuestas, etc., decía en el temario anterior que justamente también tiene que haber iniciativas de ordenanzas, si tanto nos quejamos del ejecutivo que propone ordenanzas para evaluar como Consejeros, la pregunta es qué hay que hacernos una autoevaluación, nosotros como Consejeros cuando hemos dado la iniciativa para poder emitir ordenanzas futuras, y justamente ahí creo que es la función vital que tiene que tener la Comisión. Pero solamente quisiera preguntar, está nuestra parte administrativa del Consejo Regional, que no afecte el POI, el presupuesto de nuestro Consejo Regional. Una evaluación por parte de una propuesta que yo optaría es que dentro la función solamente el presidente del Consejo Regional, pueda desplazarse. Eso es uno. Dos, así como tenemos señor presidente, colegas Consejeros, la función de proponer y para estar en este espacio estrictamente político, porque hemos sido elegidos por voto popular, señor presidente, colegas Consejeros, quiero hacer llegar una queja. Los pueblos cuando eligen sus autoridades proponen o eligen de acuerdo a un proceso de propuestas de campaña, sin mirar si eres empresario o no, si eres ilustre o empírico o no, o si eres indígena o no, versión verbal que tuve del colega Consejero era un poco dando una incógnita totalmente mal intencionada, era como es que yo en un par de minutos tengo esa tremenda interpretación en el acuerdo anterior para la transferencia, si nosotros comenzamos hacer un análisis cualquiera se da cuenta eso, es decir, como yo, un joven, soy el científico sabelotodo puede entender, no es necesario tener cuatro ojos y sentarse a un escritorio y hacer un análisis de dos, tres días, acá es decisión política de acuerdo a los criterios que se puede tomar como autoridad para beneficio del pueblo. Quiero rechazar de raíz eso colegas Consejeros. Otro, no necesito ser empresario para estar al frente de un proceso, el pueblo del Datem me eligió o hacia donde iba su último cuestionamiento verbal o análisis verbal? o ¿es que usted está apuntando a un proceso de discriminación señor Consejero?, ¿porque simplemente soy representante de los pueblos de una provincia multicultural?, si eso es la intención colegas Consejeros, yo rechazo de raíz, aquí no es un órgano netamente empresarial, aquí somos representantes de los pueblos, de las familias humildes y a eso me debo señor presidente, colegas Consejeros, porque es la segunda interpretación que estoy haciendo y usted se quiere basar en un debate, bienvenido, lo va a encontrar una vez más señor Consejero Quispe. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si es que no hubiera alguna otra opinión, señor Secretario sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR A LA CIUDAD DE MANAOS – BRASIL, POR EL LAPSO DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, DESDE EL DÍA MARTES VEINTE (20) HASTA EL DÍA SÁBADO VEINTICUATRO (24) DEL MES DE MAYO DE 2014, DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, MAURO LÓPEZ GARCÍA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ING. CARLOS LUIS VELA DIAZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, CPC. ROBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL REGIONAL Y EL ECONOMISTA ALDO REYES VIVIANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA PARTICIPAR EN LA FERIA TRANPOAMAZÓNICA – 2014, LA MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO DESDE EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) HASTA EL DÍA VIERNES VEINTITRÉS (23) DEL MES DE MAYO DE 2014, EN LA CIUDAD DE MANAOS, PRECISÁNDOSE QUE DICHO DESPLAZAMIENTO IRROGARÁ UN GASTO ASCENDENTE A LA SUMA DE VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,720.00), POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, MOVILIDAD Y OTROS, LOS CUALES SERÁN ASUMIDOS ÍNTEGRAMENTE POR LA INSTITUCIÓN.

Artículo Segundo: EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CON LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 - LEY ÓRGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial “El Peruano”, Diario oficial de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Bien, colegas Consejeros, no sé si han escuchado todos, pero yo hice una propuesta al Pleno y el Pleno tiene que evaluar de alguna manera mi propuesta para ver si se va a poner en consideración, ustedes han tenido sus argumentos personales, es su visión de ustedes, igual de organizador, no se discute de repente el trabajo que están haciendo, es más cualquiera de ustedes puede seguir con el trabajo, de repente igual o peor, pero ahí tengo una propuesta, no ha sido consensuado, simplemente han traído una propuesta de funcionarios, amigos, a ver si lo ponen al Pleno.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Su sustento ha sido que se haga un sorteo, hemos dicho que no es un sorteo, es producto de coordinaciones.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: ¿Por qué no le pones ante el Pleno?.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, ¿cuál es su propuesta?, ¿usted quiere que sea incorporado en la propuesta?, pero no podemos ir a un sorteo, me parece que esto es una falta de respeto.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor presidente, creo que se está mal interpretando el petitorio. Señor Consejero, dentro de nuestras funciones, dentro el Reglamento, puede solicitar al Pleno del Consejo verbalmente dentro el marco del debate, por ejemplo en un debate de un temario específico puede dar una alternativa o una propuesta, entonces eso es lo que ha hecho el colega Consejero, ahora el Pleno del Consejo tiene que someter a votación, si el petitorio del Consejero procede o no, o sea lo que el Consejero solicita es que la Comisión conformado por los Consejeros, sea por sorteo, eso tiene que someterse al Pleno.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: En el Reglamento dice votación, en ningún momento dice sorteo. El Consejero Wagner Musoline, un poco traduciendo lo que ha explicado el Consejero Ángel López, que su propuesta del Consejero Ángel López, es que debería ir a un sorteo para someter a votación.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor presidente, estimados Colegas. El Consejo Regional, es la máxima instancia en cuanto a lo que es aprobar los viajes al exterior, si nosotros vemos que un determinado Consejero o funcionario hay de repente los requisitos para que no viaje, nosotros somos el Consejo que podemos debatir, yo no estoy hablando de la propuesta, puede haber cinco propuestas, inclusive la propuesta de cada uno de ustedes, ahora yo he pedido el mecanismo para ver quiénes van a viajar; entonces va a haber un segundo viaje a Panamá también, por eso estoy diciendo que el Consejo dentro de su facultad, dentro de sus funciones puede acordar inclusive que no viaje.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente. Yo, creo que estamos saliéndonos del tema señor presidente, hay un documento donde el presidente de la Región está haciendo un petitorio, creo que debemos centrarnos en eso, debatir, opinar, pienso que el pedido del Consejero Ángel López Rojas, se puede ver en una próxima sesión para que se someta a sorteo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, vamos a someter a votación, la propuesta del Consejero Ángel López Rojas. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con la propuesta del Consejero Ángel López Rojas, sírvanse levantar la mano. Un (01) voto a favor del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas. El destino de la región no puede entrar a un sorteo, gracias por la madurez política de la mayoría. Señor Secretario, nuevamente sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Consejero Presidente y al Pleno del Consejo Regional, el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2014-SO-GRL, se va a dar nuevamente lectura.

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR A LA CIUDAD DE MANAOS – BRASIL, POR EL LAPSO DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, DESDE EL DÍA MARTES VEINTE (20) HASTA EL DÍA SÁBADO VEINTICUATRO (24) DEL MES DE MAYO DE 2014, DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, MAURO LÓPEZ GARCÍA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ING. CARLOS LUIS VELA DIAZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, CPC. ROBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL REGIONAL Y EL ECONOMISTA ALDO REYES VIVIANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA PARTICIPAR EN LA FERIA TRANSPONAMAZÓNICA – 2014, LA MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO DESDE EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) HASTA EL DÍA VIERNES VEINTITRÉS (23) DEL MES DE MAYO DE 2014, EN LA CIUDAD DE MANAOS, PRECISÁNDOSE QUE DICHO DESPLAZAMIENTO IRROGARÁ UN GASTO ASCENDENTE A LA SUMA DE VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,720.00), POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, MOVILIDAD Y OTROS, LOS CUALES SERÁN ASUMIDOS ÍNTEGRAMENTE POR LA INSTITUCIÓN.

Artículo Segundo: EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CON LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 - LEY ÓRGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial “El Peruano”, Diario oficial de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Colegas Consejeros, si tiene alguna observación al proyecto de Acuerdo. Al no haber ninguna observación, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Mauro López García, Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Mori Vela, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Julio Abel Flores Del Castillo, José Francisco Quispe Farro, Washington Magno Rodríguez Pinedo, y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas. Por mayoría se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2014-SO-GRL: 15/05/14

Iquitos, 15 de mayo del año 2014

VISTOS: Proveído N° 354 de fecha 15/05/14 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 393-2014- GRL-P del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Oficio N° 1738-2014-GRL-GRPPAT-SGRP de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Proveídos N° 4564, 9451 y 4577, Informe Legal N° 693-2014-

GRL-ORAJ, Proveídos N° 1805 y 4494, Oficio N° 266-2014-GRL-GGR, Oficio N° 384-2014-GRL-GRDE, Planilla de Viáticos, Carta N° 0003-2014/ACC/MMB; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada por parte de la autoridad máxima del Gobierno Regional de Loreto al Pleno del Consejo Regional de Loreto a través del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, ha sido debidamente sustentado por parte del Gerente Regional de Desarrollo Económico, respecto a la autorización de viaje al exterior a la ciudad de Manaus – Brasil, por el lapso de cinco (05) días calendarios, desde el día martes 20 hasta el día sábado 24 del mes de mayo de 2014 de los siguientes funcionarios: Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, en su condición de Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Mauro López García, en su calidad de Presidente del Consejo Regional de Loreto, Washington Magno Rodríguez Pinedo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC. Roberto García Fernández, en su calidad de Gerente General Regional y el Economista Aldo Reyes Viviano, en su calidad de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Loreto, para participar en la Feria TRANSPHOAMAZÓNICA – 2014, la misma que se llevará a cabo desde el día miércoles 21 hasta el día viernes 23 del mes de mayo de 2014, en la ciudad de Manaus, precisándose que dicho desplazamiento irrogará un gasto ascendente a la suma de Veintisiete Mil Setecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 27,720.00), por concepto de transporte, alojamiento, alimentación, movilidad y otros, los cuales serán asumidos íntegramente por la Institución, en atención a la carta de invitación cursada por el Presidente de la FETRAMAZ;

Que, la petición cuenta con el respectivo informe legal favorable, emitido por parte del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, así como la certificación del Crédito Presupuestario para las Planillas de Viáticos, por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, resulta necesario precisar lo establecido en los artículos 39°, 191° y 192° de nuestra Constitución Política del Perú; Ley N°. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; artículo 10 de la Ley N°. 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; artículos 2° y 5° de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, modificada por la Ley N°. 28807 y el Decreto Supremo N°. 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°. 005-2006-PCM; incisos g) y h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°. 27867 y sus modificatorias, que establecen: Los Gobiernos Regionales, son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley; Así como fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto Regional; artículo 83° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señalando que la Comisión de Servicios, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado y que están directamente relacionadas con los objetivos Institucionales; Decreto Supremo N°. 047-2007-PCM, que aprueba las normas complementarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos o de cualquier persona, representante del Estado;

Que, en atención a los hechos expuestos ut supra y contando con los antecedentes enunciados en los vistos, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha jueves 15 de mayo de 2014, llevada a cabo en el salón de actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso – Distrito de Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la provincia de

Loreto - Nauta y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR A LA CIUDAD DE MANAOS – BRASIL, POR EL LAPSO DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, DESDE EL DÍA MARTES VEINTE (20) HASTA EL DÍA SÁBADO VEINTICUATRO (24) DEL MES DE MAYO DE 2014, DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, MAURO LÓPEZ GARCÍA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ING. CARLOS LUIS VELA DIAZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, CPC. ROBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL REGIONAL Y EL ECONOMISTA ALDO REYES VIVIANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA PARTICIPAR EN LA FERIA TRANSPONAMAZÓNICA – 2014, LA MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO DESDE EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) HASTA EL DÍA VIERNES VEINTITRÉS (23) DEL MES DE MAYO DE 2014, EN LA CIUDAD DE MANAOS, PRECISÁNDOSE QUE DICHO DESPLAZAMIENTO IRROGARÁ UN GASTO ASCENDENTE A LA SUMA DE VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,720.00), POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, MOVILIDAD Y OTROS, LOS CUALES SERÁN ASUMIDOS ÍNTEGRAMENTE POR LA INSTITUCIÓN.

Artículo Segundo: EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CON LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 - LEY ÓRGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial “El Peruano”, Diario oficial de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 005-2014: LA AUTORIDAD MAXIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, CONSIDERAR APROBAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, LICENCIA POR 120 DÍAS SIN GOCE DE HABER, A PARTIR DEL 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, solicitamos en este caso la presencia del Asesor Jurídico del Gobierno Regional de Loreto, para que haga el sustento correspondiente.

Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Dr. Julio Chávez Chiong

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros Regionales, Autoridades, Funcionarios. Mi presencia es para sustentar la parte jurídica del pedido de licencia del presidente del Gobierno Regional de Loreto, Yván Enrique Vásquez Valera, que está basado estrictamente en lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 14° de la Ley N° 17683 – Ley de Elecciones Regionales, modificada a su vez por la Ley N° 29460, la misma dice que en el caso de licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en las elecciones regionales, en el caso del presidente regional estas solicitudes deben ser presentadas por escrito ante el Consejo Regional correspondiente, hasta el 07 de junio del año 2014, vale decir 120 días antes de las elecciones. En realidad señor presidente, este es un pedido formulado por la autoridad regional, para que verificado simplemente las facultades que tiene el Consejo Regional tenga a bien o no autorizar la licencia que ha propuesto el presidente regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, alguna opinión al respecto colegas Consejeros. No habiendo ninguna opinión, señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014-SO-GRL.

Artículo Primero: OTORGAR, LICENCIA SIN GOCE DE HABER AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, POR CIENTO VEINTE (120) DÍAS, DESDE EL DÍA SÁBADO SIETE (07) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, HASTA

EL DÍA SÁBADO CUATRO (04) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, EN CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN N° 0140-2014-JNE.

Artículo Segundo: EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, COMO CONSECUENCIA DE LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER OTORGADA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ASUMIRÁ EN FORMA INMEDIATA Y TEMPORAL POR ENCARGATURA LAS FUNCIONES DEL TITULAR, EN CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN N° 0140-2014-JNE.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Consejo Regional, al Jurado Nacional de Elecciones para los fines de Ley, así como efectuar las publicaciones en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros, alguna observación al proyecto de Acuerdo. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Quería preguntar, solamente por razones de conocimiento de la norma actual, ¿si en el lapso después de esta solicitud que hace el presidente regional, el Consejo puede aprobar alguna otra solicitud referente al tema?, por ejemplo, si es extensivo al vicepresidente o el vicepresidente también decide hacer lo mismo, se concluye el plazo ahora o hasta que fecha para una sesión extraordinaria por decir. Eso es la primera pregunta. La segunda consulta. En este lapso, el Consejo Regional dentro de sus atribuciones debe designar al vicepresidente, ¿hasta qué tiempo tenemos dentro del marco de la ley actual el espacio para actuar?.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, la pregunta está dirigido al Dr. Julio Chávez Chiong, con la venia del Consejo tiene la palabra doctor.

Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Dr. Julio Chávez Chiong

Dijo: Señor presidente, creo que ahí hay dos preguntas. La Resolución N° 140-2014, del Jurado Nacional de Elecciones describe que en su artículo quinto, inciso 1), que las autoridades y funcionarios, en este caso el presidente y vicepresidente que desean participar en las elecciones regionales 2014, deben presentar por escrito al Consejo Regional dicha solicitud de licencia hasta el 07 de junio del año 2014. Es decir, el plazo para presentar la solicitud es hasta el 07 de junio, independientemente de la fecha en la cual se lleve a cabo la sesión de Consejo respectivo para tomar el Acuerdo correspondiente. En ese supuesto, el numeral tercero en el mismo artículo quinto de la resolución antes citada, establece que en caso que el presidente regional solicite licencia el Consejo Regional deberá elegir a los que ocuparán temporalmente su cargo entre los Consejeros hábiles mediante la votación de más de la mitad, más uno del número de unidad de sus miembros, es decir, es posible que el Consejo Regional atienda también un pedido de licencia por parte del Vicepresidente regional. La misma disposición, en su artículo séptimo ha precisado que la licencia que se solicite con el objeto de ser candidato a presidente, vicepresidente de los gobiernos regionales se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el momento que se proclame los resultados correspondientes, en ese entendido su hubiera que ampliar el proceso electoral por una eventual segunda vuelta ya no es necesario que el Consejo vuelva a aprobarlo, simplemente se tiene prorrogado hasta que culmine este proceso electoral. Con respecto a las funciones que asumirá el vicepresidente regional encargado de la presidencia regional, en realidad esto es un mandato imperativo de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y dice que en caso de ausentarse o está impedido de repente el presidente licencia concedido por el Consejo, por vacancia o suspensión, asume el vicepresidente regional, en tal sentido la encargatura de funciones que tiene la debe asumir el vicepresidente regional, más que un Acuerdo de Consejo por una imposición de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales que está diciendo que inmediatamente a propósito del acuerdo que tome el Consejo asumir las funciones del presidente regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, después de escuchar al Dr. Julio Chávez Chiong, la respuesta a la inquietud del Consejero José Francisco Quispe Farro, y habiendo escuchado también el proyecto de Acuerdo, si tienen alguna observación colegas Consejeros al proyecto de Acuerdo. Al no haber ninguna observación al proyecto de Acuerdo, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a

favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2014-SO-GRL: 15/05/14

Iquitos, 15 de mayo del año 2014

VISTOS: El Proveído N° 351 de fecha 15 de mayo de 2014 y el Oficio N° 391-2014-GRL-P de fecha 14 de mayo de 2014, del Presidente del Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 351 de fecha 15 de mayo de 2014, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, dispuso por ante el Secretario del Consejo Regional de Loreto, considerar la petición de la autoridad máxima de la Región Loreto, en la Estación Despacho de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto;

Que, mediante Oficio N° 391-2014-GRL-P de fecha 14 de mayo de 2014, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, solicita a través del Presidente del Consejo Regional de Loreto, al Pleno del Consejo Regional de Loreto, otorgar LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR CIENTO VEINTE (120) DÍAS, a partir del día sábado 07 de junio de 2014, mediante Acuerdo de Consejo Regional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 14° de la Ley N° 29470 – Ley que modifica diversos Artículos de la Ley N° 27683 – Ley de Elecciones Regionales, concordante con el procedimiento dispuesto en el artículo 5° numeral 1 de la Resolución N° 0140-2014-JNE, de fecha 26 de febrero de 2014;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, de fecha 24 de Enero de 2014, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales para el día domingo 05 de octubre del presente año;

Que, en atención de lo establecido en el numeral 2 del artículo quinto, de la Resolución N° 0140-2014-JNE, concordante con el artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, como consecuencia de la licencia sin goce de haber otorgada al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, asumirá en forma inmediata y temporal por encargatura las funciones del titular;

Que, resulta necesario advertir lo establecido en el artículo séptimo de la acotada Resolución, que precisa: “Las licencias que se soliciten con el objeto de ser candidato a presidente y vicepresidente regional en las Elecciones Regionales, se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el momento en que se proclamen los resultados correspondientes. En caso de producirse la segunda elección prevista en el artículo 5° de la Ley N° 27683 – Ley de Elecciones Regionales, las licencias antes señaladas continuarán prorrogadas únicamente para los candidatos que participen en tal elección, por lo que el resto de ellos reasumirán inmediatamente sus funciones”;

Que, en atención a los hechos expuestos ut supra, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha jueves 15 de mayo de 2014, llevada a cabo en el salón de actos de la Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso – Distrito de Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: OTORGAR, LICENCIA SIN GOCE DE HABER AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, POR CIENTO VEINTE (120) DÍAS, DESDE EL DÍA SÁBADO SIETE (07) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, HASTA EL DÍA SÁBADO CUATRO (04) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, EN CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN N° 0140-2014-JNE.

Artículo Segundo: EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, COMO CONSECUENCIA DE LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER OTORGADA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ASUMIRÁ EN FORMA INMEDIATA Y TEMPORAL POR ENCARGATURA LAS FUNCIONES DEL TITULAR, EN

CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN N° 0140-2014-JNE.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Consejo Regional, al Jurado Nacional de Elecciones para los fines de Ley, así como efectuar las publicaciones en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 006-2014: EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, FORMULÓ AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA ACTUACIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la provincia de Ucayali – Contamana y Presidente de la Comisión de Fiscalización, tiene la palabra.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, colegas Consejeros. Presento mi disconformidad, porque claramente yo veo aquí una mala intención del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, cuando en la denuncia dice: Otro si Digo: Al momento de efectuar la presente denuncia la directora de la UGEL Loreto-Nauta, Prof. Patricia Vásquez Valderrama, quien denunció el hecho ante la DREL y ante el Consejo Regional en forma documentada, ha sido relavada en el cargo, designándose en su lugar al Prof. Rafael Rengifo Ruíz. Da la impresión de que a raíz de la inspección, que todavía no termina y que le estamos siguiendo y que la Comisión hubiera dado alguna opinión referente a la permanencia o no de la directora Patricia Vásquez, es muy cierto, porque no es nuestra función mantener en el cargo, designar, en absoluto, sino las posibles irregularidades en esa gestión y de acuerdo a una denuncia específica y concreta que ha sido debatida en el Pleno del Consejo, la Comisión de Fiscalización se ha constituido por ese hecho específico. Dice a continuación: Quien ha sido relevado en el cargo designándose en su lugar al profesor Rafael Rengifo Ruíz, quien asumió el cargo con fecha 12 de mayo del presente año. A dicha docente se le está acusando también de irregularidades, habiéndose motivado la presencia en la ciudad de Nauta de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Loreto, conformado por los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo, Presidente, Carlos Luis Vela Díaz, Secretario y Washington Magno Rodríguez Pinedo, Vocal, parece que aquí hay una confusión, no es vocal, el Consejero Washington Rodríguez Pinedo, es el Vicepresidente, así como el Asesor Legal Hamington Bill Gaviria Pezo, que también es falso, porque no es el Dr. Hamington Gaviria que ha acompañado para este caso, sino el Dr. Rafael Gómez Valera, que está presente. El Dr. Hamington Gaviria no ha participado, más que en la acción de Graú y en la acción de 09 de Octubre, está comprobado por los documentos que están firmados, pareciera que la Comisión quiere favorecerle a la profesora, dice: debiendo individuarse en la investigación de las supuestas irregularidades que se le acusa a la saliente directora, ya que es esposo de los directores de la UGEL. Cuando es supuesto, es que como si fuera que el Consejero está participando en esta investigación, o da por supuesto o da por un hecho concluido, un hecho real. Nosotros, estamos totalmente investigando el hecho en este momento de la profesora Patricia Vásquez Valderrama, y si hay un documento que haya ingresado para ver las irregularidades de la profesora Julia Ríos, también lo vamos a hacer, porque es nuestra obligación, pero queremos terminar, porque es un documento totalmente voluminoso, nadie ha dicho que hemos obviado esta investigación y lo digo en este Pleno, y yo lo veo como si nosotros estuviéramos apañando, escondiendo, como si tuviéramos un hecho totalmente denunciado y no estuviéramos tomando en cuenta las irregularidades que dicen de la profesora Julia Ríos, si existe eso, concluimos este trabajo, inmediatamente hay que iniciar la investigación. Si usted tiene señor Francisco Quispe la documentación, entréguenos, por lo menos hubiera querido que usted nos diga, señores de la Comisión yo tengo aquí documentos voluminosos, para sacar un dictamen y ver a donde vamos enviar esta documentación, si le sometemos a proceso, a la Procuraduría, a otros órganos de anticorrupción, yo creo que este paso importante hemos obviado en este proceso administrativo señor Francisco Quispe, yo creo que debe haber todavía un proceso administrativo disciplinario, debe ingresar al Órgano de Control y otras entidades previos, para que este Pleno pueda tomar la decisión, nosotros nos hemos sometido a esa investigación porque ha habido un acuerdo del Pleno para hacer este trabajo, y así cuando terminamos también habrá un dictamen final, a donde

vamos a remitir todo lo actuado, al Órgano de Control, al Procurador o a la Fiscalía, todavía no hemos concluido este trabajo, tenemos informes preliminares, es un trabajo tremendamente voluptuoso, no es un trabajo sencillo. Entonces, yo quiero decirle, ¿por qué usted y nos menciona acá en una forma casi mal intencionada, salvo que usted diga lo contrario, como si nosotros tuviéramos el hecho y no queremos hacer, estamos apañando un proceso de investigación de la profesora Patricia Vásquez?, y si usted tiene esa documentación y si está en el Consejo nos entregarán, la Comisión dictaminará, pero tenemos un proceso tal como corresponde, un proceso de investigación preliminar para llegar a conclusiones, yo pienso que eso es el debido proceso que hay cumplir señor Consejero. Si tiene usted esa denuncia, no sé si lo ha hecho de manera personal, pero usted es un Consejero, responde las actitudes a este Pleno para saber que dictaminar, lo que usted tiene o pasa a la Comisión de Fiscalización o pasa directamente a otra instancia de investigación. Eso es mi observación señores Consejeros. Después, en la parte final usted dice: a usted señor procurador solicite que en defensa del Estado se digne formular diligentemente las respectivas denuncias penales, civiles y administrativas los hechos consumados que constituyen delitos evidentes contra los indicados y aludidos y otros que a la luz de la investigación resulten responsables directos e indirectos de los mismos ante las mismas instancias correspondientes conforme a ley. Da la impresión de que nosotros, estando allí, conociendo el hecho, no hemos aperturado un proceso a la profesora Julia Ríos. Un momento, no estamos terminando todavía un proceso que está en investigación, culminamos y si tenemos las pruebas del caso vamos a proceder conforme a ley. Eso es lo que a usted le quería decir, señor Consejero.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, tiene la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Colegas, vamos a desarrollar rápidamente y cronológicamente el tema. El documento parte explícitamente desde que el diario La Región publica hechos irregulares en la gestión de la UGEL Loreto – Nauta, y obviamente creo que ninguno de nosotros necesitamos autorización, ni del presidente ni del presidente de una comisión para actuar, porque cada uno tiene responsabilidades homogéneas de acuerdo a la Constitución, yo no puedo limitarle al Consejero Julio Abel Flores, si es que yo no le autorizo hacer algo. Entonces, envíe un documento a la directora para que me diera cuenta de estos hechos, y después de 72 horas me he apersonado para que me explique un voluminoso expediente de más 276 folios o más. Los hechos que narraba el diario La Región, quedaron cortos, porque hablaban de 203 mil nuevos soles, que en realidad ha habido casi 700 mil nuevos soles de abonos irregulares, incluso 469 mil nuevos soles están a nombre del propio Tesorero, Cenepo Saquiray; entonces he tomado como en otras veces en más de tres años y medio de gestión, dar cuenta a la Procuraduría Pública, especializada en delitos de corrupción de funcionarios del Distrito Judicial de Loreto, no es la primera vez que lo hago. El Procurador con los documentos que se le alcanza efectúa el escrito correspondiente ante el Ministerio Público, no hay la más mínima intención de indisponer a la Comisión de Fiscalización, lo que les estoy mencionando es que cuando he ido a la UGEL de Nauta me dijeron que había ido su persona con los miembros de la Comisión y entendiendo que son temas vinculantes la gestión de la profesora Patricia Vásquez, creo que tenía dos o tres meses de gestión, con la otra gestión que tenía algo de nueve meses donde se dieron los hechos, ya será responsabilidad del Ministerio Público establecer las responsabilidades. Pero, en este Pleno de Consejo, me llamó la atención la última vez que estuvieron algunos dirigentes del SUTEP y está grabado en acta, expresaban los dirigentes del SUTEP que les extrañaba que no se pronunciaran sobre los hechos dolosos que son materia de una denuncia pública, a la cual yo he requerido a la Unidad Ejecutora me proporcione la información correspondiente, y debo más bien hacer de su conocimiento ante el Pleno que de repente usted también lo puede solicitar y lo puede constatar en el libro de documentación recibida de la DREL, la profesora Patricia Vásquez ha dado cuenta documentada de lo mismo y lo mismo lo ha hecho ante el presidente del Consejo Regional, mucho antes de que yo pida la información y mi no me han dado toda la información como lo han dado a la DREL o a la presidencia del Consejo, a mí me han dado solamente información referencial y yo he vuelto a solicitar información específica y con lo que he tenido y como es tan evidente los hechos dolosos que han sido materia de la denuncia pública he procedido dar cuenta al Procurador y no hay la más mínima intención de indisponer a la Comisión. Lo que pasa es cuando he ido a la UGEL Loreto –Nauta, me dijeron que su persona había ido y que el que estaba requiriendo información era el Abogado Hamington Gaviria Pezo, usted dice que no es así, pero no me diga mentiroso o en todo caso el Ministerio Público va a citar a los funcionarios que a mí me han dado cuenta de que así ha sido, ahora si él no firma ningún otro documento, es

obvio, porque hay conflicto de interés porque es el esposo de la anterior directora donde se ha efectuado en su periodo estos hechos dolosos, pero que digan que no ha ido, no es correcto, porque eso no es una cosa que yo estoy inventando, sino que la propia directora de la UGEL y los funcionarios con los cuales yo me he entrevistado me han dado cuenta de este hecho, por lo tanto colega Consejero le pido por favor que no lo vea desde ese ángulo, en todo caso a quien debió usted más bien solicitar la información debidamente detallada es tanto a la Dirección Regional de Educación de Loreto como al despacho del presidente del Consejo y que yo no estaba enterado que se había dado cuenta al presidente del Consejo, sino hubiera ordenado que me den copia de los mismos. Pero yo he partido de la información pública y solicité directamente a la Unidad Ejecutora que ha sido materia de denuncia, si yo hasta ese momento hubiera sabido que la información estaba en el seno del Consejo, le hubiera solicitado oficialmente al Consejero Mauro López, para que me proporcione una copia de los mismos, porque esa información no es del Consejero Mauro López, sino que se remite al presidente del Consejo Regional, para que se distribuya o se dé cuenta a los demás Consejeros; entonces no lo vea desde ese ángulo Consejero Julio Abel Flores ni el ánimo de indisponer a la Comisión y nada por el estilo. Ahora, los términos en las cuales se redacta, una denuncia obviamente son casi los mismos, vea usted cualquier denuncia que se hace ante el Procurador o al Ministerio Público implica lo mismo, en la investigación fiscal nosotros no tenemos facultad ni para calificar, porque la calificación no lo hace ni siquiera el denunciante, sino lo hace el Ministerio Público. El Ministerio Público, cuando evalúa los antecedentes que se pone en su despacho, dice se ha cometido delito acá, se ha cometido delito en lo otro y eso ya no es materia de competencia y atribuciones de los consejeros regionales.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias Presidente. Realmente cuando le escucho hablar al Consejero José Francisco Quispe Farro y frente a un hecho que él ha obrado de repente con mala fe, porque es evidente en su informe que quiere involucrar a la Comisión de Fiscalización, porque pide al Procurador, a todos, y en parte de su informe menciona que la Comisión de Fiscalización tenía conocimiento de estos hechos, yo pertenezco a la Comisión de Fiscalización y en ningún momento hemos tenido conocimiento de esa denuncia específica, de repente el presidente del Consejo lo tuvo, pero nunca llegó a la Comisión de Fiscalización; entonces usted viene y dice que no lo veamos desde ese ángulo, no es así, usted ya ha solicitado a la Procuraduría y ellos van a empezar a obrar de oficio a todos los que resulten responsables, vamos a ser llamados cuando ellos consideren conveniente. Definitivamente, se ve la mala fe de parte del Consejero José Francisco Quispe, de querer involucrar como si nosotros estaríamos coludidos en estos aptos de faltas administrativas que ha podido tener la anterior directora de la UGEL. Nosotros, en su momento oportuno hemos ido, hemos denunciado, por lo menos el que habla ha sido enfático en estas cosas, en las denuncias que se plantearon a las dos directoras, tanto a la directora Julia Ríos como a la directora Patricia Vásquez. Lo que cuestiono de esa actitud, es que teniendo la documentación no nos ha hecho llegar, entonces a partir de ahí si nosotros no hubiéramos puesto en conocimiento de este hecho, quizá sería otra cosa, omisión, desidia, negligencia, pero la Comisión no tuvo conocimiento sobre esto, y si ha tenido el Consejero los documentos porque no hizo llegar toda la documentación al presidente de la Comisión y en el propio espacio de la Comisión Ordinaria lo hubiéramos podido analizar y arribar a un dictamen, pero no ha sido así.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Como acaba de decir el Consejero Carlos Vela, este es el espacio en donde uno va a tomar las decisiones, aquí somos órganos colegiados, hay comisiones y cada comisión tienen tareas específicas, concretas, y si el Consejero ha tenido esta información, también emite en dar a conocer al Pleno o pasar a la Comisión para sacar un dictamen, a donde va, si ya tenía documentadamente, de repente ya era innecesario la visita de la Comisión, entonces el Pleno hubiera dictaminado a donde se va a canalizar estas irregularidades, al Órgano de Control Interno o a la Comisión de Procesos Disciplinarios Administrativos de la DREL o de repente formar una comisión especial para eso caso específico, y cuando él hace la denuncia directamente nos da la impresión de que nos quiere involucrar y quiere decir que conociendo no hemos hecho nada, pero nosotros cumplimos hasta ese momento con los hechos hasta ahora una investigación

concreta que no ha culminado, de pronto en el acto no podíamos iniciar otra en la misma UGEL; entonces yo pido en todo caso que el Consejero no involucre en esta denuncia a la Comisión de Fiscalización. Eso es mi pedido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, el pedido es, que pida disculpa, se pida sanción, que se rectifique, ¿cuál es el pedido Consejero Julio Abel Flores Del Castillo?, puntualmente.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: El Consejero en su denuncia tiene que ser claro, reformular nuevamente o que nos de la documentación pertinente para el caso. Eso es mi petición.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces lo que el Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, está pidiendo que se rectifique en la denuncia que el Consejero José Francisco Quispe Farro, hizo a la Fiscalía. Damos pase al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Colega Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, yo no sé porque usted persiste en el mismo ángulo, si es así, yo le puedo hacer una réplica y no le va a gustar sobre lo que usted me imputa, pero por respeto a nuestra edad voy a dejarlo pendiente, pero no siga insistiendo que lo he hecho con mala intención y con mala leche, lo cual yo refuto totalmente y no me obligue a pasar el límite del respeto que merecemos ambos. Primero, le vuelvo a ratificar lo siguiente: oficialmente la directora saliente ha dado cuenta a la DREL y está en el libro de cargo de la Dirección Regional, documentalmente está en el libro de cargo del Consejo Regional, pregunta, ¿quién debió entregar a usted la documentación, mucho antes que yo lo tuviera?, no me cuestione de esa manera, lo que sí puedo decirle colega, es de que hoy mismo hacemos un documento, si es que eso es el sesgo que usted cree que le estoy dando, en la cual le estoy dando cuenta al Procurador, es que la actual directora que ha sido cesada, también está siendo cuestionada por hechos irregulares que han motivado la presencia de su Comisión, eso es lo que le estoy diciendo, no le estoy involucrando, lea bien el documento. Le estoy diciendo al Procurador que la directora que acaba de ser cesada, ha sido materia de denuncia por irregularidades en su cargo y que eso ha motivado la presencia de los miembros de su Comisión, no se cual es el ángulo doloso ahí, no es materia de los hechos que estoy poniendo en conocimiento del Procurador, ahora seguramente usted anexará la información del periodo de la señora Patricia Vásquez, como lo he dicho en la sesión anterior la irregularidad de donde venga, no me interesa el nombre del funcionario, si hay dolo debidamente comprobado en la gestión de la señora Patricia Vásquez, que se haga Consejero, al igual que la anterior, pero la anterior es evidente, está comprobado señor Consejero, y eso no es algo que estoy inventando, están en los comprobantes de pagos clonados, se ha clonado números de comprobantes de pagos anulados y el dinero ha salido de los fondos de la UGEL, a personas que no tiene ningún vínculo laboral con la dependencia. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, terminado la sesión se reúnen para elaborar el documento. Para terminar el Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, tiene la palabra.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Menos mal está siendo grabada la sesión y el dice en su testimonio que no estamos involucrados, sin embargo nosotros en mérito a nuestra función vamos a seguir en este proceso de investigación. Nosotros, hemos dicho, terminamos la investigación que ya estamos culminando y voy a pedir que el Asesor responsable de la profesora Patricia Vásquez, es el Dr. Rafael Gómez Valera, todos los documentos han sido firmados por el suscrito y el doctor, no es el Dr. Hamington Gaviria. El Dr. Hamington Gaviria, ha visto el caso de la profesora de Graú y el caso de Techo Digno de 09 de Octubre, no tiene nada que ver, si estuvo por ahí, es para cumplir alguna función, pero esta función investigadora, y vamos a proseguir con este trabajo de investigación en una segunda parte, al menos que pueda haber otras investigaciones, nosotros seguiremos con esta investigación, nos implementaremos con los documentos correspondientes, para que no se diga después que solamente a una directora....(en el siguiente disco ya no continúa lo que está hablando el Consejero).

SIN ACUERDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: En el Acuerdo de Consejo Regional N° 046, referente al viaje al Brasil, que en un siguiente artículo se autorice al vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, señor Luis Enrique Lozano Escudero, asumir las funciones de presidente del Gobierno Regional de Loreto con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, conforme lo establece el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; entonces sometemos a votación, simplemente es una reconsideración, nada más.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: En este caso el Consejero Mauro López, tiene razón en aplicación del Reglamento, se puede pedir reconsideración en la misma sesión o rectificación, pero las prerrogativas, los días hábiles, en realidad estamos hablando del mes de mayo, del 20 al 23, son tres días hábiles nada más; entonces la pregunta, no sé si acá el Asesor lo podrá absolver, ¿por esos tres días hábiles las prerrogativas que se contempla en la Ley Orgánica son absolutas?, es decir, ¿el que asume transitoriamente por tres días hábiles tiene la facultad plena de las competencias de las funciones que le da la ley al presidente regional?, en donde si yo estoy convencido es cuando se pide licencia, ahí se asume plenamente o cuando el periodo es largo, pero esto es un periodo corto, ¿cuál es el límite de acción del vicepresidente?, ¿está facultado hacer transferencias de fondos?, ¿está facultado a celebrar convenios?, ¿está facultado a relevar funcionarios?. Esas competencias deberían quedar claras señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, precisamente el artículo 23° que se señala en la Ley N° 27867, expresa que el vicepresidente regional reemplaza al presidente regional, en caso de licencia concedida por el Consejo Regional que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia, impedimento temporal, por suspensión, vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente delegue el presidente y ese artículo se está fijando acá. Entonces, sometemos a votación, después de la aclaración. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con la rectificación, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se ha rectificado. Bien, colegas Consejeros, no habiendo más temas, damos por culminada la presente Sesión Ordinaria. Buenas tardes.